DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente.	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Nota-resolución. Dispone que hasta la sanción del nuevo Presupuesto G. de Gastos continúe el señor Enrique Givogre en el puesto de Inspector General de Hacienda.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de Febrero de 1916.

Hasta tanto sea sancionado el nuevo Presupuesto General de Gastos, por el que se organiza definitivamente la Inspección General de Hacienda, el Gobierno ha dispuesto que continúe en el cargo de Inspector General de Hacienda, en comisión, el señor Enrique Givogre.

Rúbrica del señor Presidente.

PEDRO COSIO.

Señor Contador General de la Nación.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Jefatura Política de Florida — Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia decretando la libertad condicional de un penado.

—A la Jefatura Política y de Policía de la Capital — Dos notas de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativas á la libertad condicional de varios penados.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Nota de la Jefatura Política de la Capital relativa á la libertad condicional de varios penados.

—A la Jefatura Política de Artigas — Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativa á la libertad condicional de varios penados.

—Se manda dirigir telegrama á la Jefatura Política de Río Negro relativo á la remisión de los estados mensuales por varios oficiales de varias secciones de ese Departamento.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Nota del Ministerio de Instrucción Pública acompañando una carta del señor Manuel Rodríguez.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Instrucción Pública pasa un plano del Departamento de Paysandú con las secciones judiciales solicitado por la Junta Electoral del citado Departamento.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa una cuenta de los señores Monteverde y Cía. por suministro de artículos de librería.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente sobre desvío de un camino en campos de propiedad del señor Wáshington Mata ubicado en el Departamento de Artigas.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta del señor Ovidio Warnes por suministro de pintura.

—A informe de la Tesorería del Ministerio pasa un escrito del señor Vicente González sobre anticipo de dinero á los obreros dependientes de este Ministerio.

—A la Dirección de Topografía pasa una nota del Ministerio del Interior relacionada con la resolución dictada en el expediente de don Lino Silveira por desvío de un camino que atraviesa su propiedad en el Durazno.

—A la Dirección de Arquitectura pasa una nota del Ministerio del Interior por la que comunica que se aceptó la propuesta de don José Ibiñeta para la provisión de chapas para nomenclatura y numeración de la ciudad de Florida.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa un escrito del señor Henrry James, por el Ferrocarril Panamericano, solicitando autorización para proceder á la venta de durmientes inservibles.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el expediente sobre pago de haberes al empleado encargado de la inspeccón de la Sala de Auxilios de Treinta y Tres.

—Al Ministerio del Interior pasa una nota de la Jefatura de Cerro Largo por la que comunica que durante el mes de Enero próximo pasado no se ha recibido denuncia de mal estado de ningún camino del Departamento.

La Secretaría.

PATENTES PARA LA CAPITAL

FE DE ERRATA

Tomo XLII, pág. 146, col. 2.ª, línea 18

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de Febrero de 1916.

Sírvase el señor Director disponer sea corregido el artículo 11, inciso 6.o, de la ley de Patentes de Giro á regir en los ejercicios económicos 1915-16 y 1916-17, publicada en el Diario Oficial número 3023. Donde dice: "Por cada fracción, ó sola mensura de una hectárea, $ 0.05", debe decir: "Por cada fracción ó solar menor de una hectárea, $ 0.05".

Saludo á usted.

PEDRO COSIO.

Señor Director del Diario Oficial.

Dirección del Diario Oficial.

Montevideo, 8 de Febrero de 1916.

Para cumplimiento de lo ordenado por el señor Ministro, insértese la presente nota en la sección que corresponde.

P. V. Goyena.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO MÁXIMO VILLALBA, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 10, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN CON ESCALAMIENTO.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Febrero 8 de 1916.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado Máximo Villalba, perteneciente al Batallón de Infantería número 10, acusado por el señor Fiscal Militar coronel graduado don Alejandro G. González del delito de deserción con escalamiento, por lo que pide le sea impuesta la pena de seis años de penitenciaría y las que ésta trae aparejadas, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el procesado se obligó al servicio militar por seis meses como voluntario, suscribiendo empeño el 4 de Mayo del año próximo pasado (fojas 12);

Que el día 6 de Octubre próximo pasado el enjuiciado se hallaba arrestado en el cuartel que en la ciudad de Minas ocupa el cuerpo á que pertenece, y siendo las cuatro horas más ó menos se evadió escalando una pared del segundo patio del cuartel, que da á la calle Colonia, se dirigió al Cerro de Arequita (fojas 1, 5 á 11 y otras), siguió á pie con dirección á esta ciudad, vistiéndose en el trayecto un traje de paisano que le proporcionó una persona que no conoce, y el día 9 fué aprehendido en el Camino Maldonado por un guardia civil

y restituído al cuerpo á que pertenece el 14 del mismo mes (fojas 3, 5 á 11 y 73 á 74);

Considerando: Que la acción del encausado constituye el delito de deserción, previsto en el final del inciso 1.o é inciso 2.o del artículo 945, penado por el 957, en razón de concurrir á su ejecución la circunstancia de calificación de escalamiento, la que hace que la ley varíe la pena, aplicando un término medio de seis años de presidio, sustituída por penitenciaría, de acuerdo con el artículo 4.o de la ley de 23 de Septiembre de 1907;

Que el empeño que obliga al acusado al servicio militar no adolece de vicios de ilegalidad y nulidad insanable, como lo afirma la defensa, por cuanto su duración de seis meses está dentro del período de dos años, que para los voluntarios determina el inciso 5.o del artículo 9.o del Código Militar, y para éstos la paga que se establece en el artículo 11 no es preceptiva, sino facultativa, que no otra cosa importa tener opción á ella, y no debe confundirse con la cuota que determina para los contratados;

Que la aplicación de la ley, en este caso, nada tiene de inicuo ni monstruoso, como dice la defensa. La severidad de la pena nada tiene que ver con la duración del empeño, sino con las circunstancias concurrentes al delito; así, por ejemplo, en muchos casos que prevé la ley militar, se aplica la pena de muerte, hoy penitenciaría por tiempo indeterminado, en atención al delito, por la moral y el orden de la fuerza armada, y ello, lejos de ser una iniquidad y una monstruosidad, es beneficioso á la existencia de ella y á la disciplina militar;

Que el quebrantamiento del arresto simple que sufría el procesado, estando previsto en el inciso 13 del artículo 958 del Código Militar como falta contra la disciplina, no constituye delito, de acuerdo con la ley de ese fuero, aun cuando no lo considere así el señor Fiscal, en razón de estar prevenido como tal en el artículo 212 del Código Penal ordinario, que por ser supletorio al Militar, en los casos no previstos por él, no es de aplicación cuando el último lo determina especialmente;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del relito de deserción con escalamiento, á sufrir la pena de seis años de penitenciaría, que cumplirá en forma legal, y las que ésta trae aparejadas y se determinan en el artículo 790 del Código Militar, en consonancia con el 4.o de la ley de 23 de Septiembre de 1907.

Si no fuese apelada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley (discorde). — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

ESTADO DEL MOVIMIENTO DE CAJA Y FONDOS DE LAS DIRECCIONES, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1915

Contaduría General de la Nación.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

Montevideo, Febrero 5 de 1916.

La Contaduría eleva á manos de V. E. el estado de «Movimiento de caja de la Tesorería General de la Nación y de fondos de las Direcciones», en el mes de Diciembre de 1915.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Domingo Barbeito,
2.o Contador.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 5 de 1916.

Enterado, devuélvase para su publicación.

Cosio.

MOVIMIENTO de Caja de la Tesorería General de la Nación y de fondos de las Direcciones durante el mes de Diciembre de 1915

CARGO

TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Existencia en 30 de Noviembre de 1915		$ 568.614 07
Banco de la República — Recibido de dicho en cuenta corriente	$ 2:058.000 —	
Impuesto de 1 o|o sobre pagos	» 29.251 09	
Montepío Civil y Militar	» 5.489 46	
Marcas de fábrica y de comercio	» 555 —	
Proventos del «Diario Oficial»	» 3.275 29	
Idem del Juzgado de lo Civil de 1.er turno	» 1.866 39	
Idem del Juzgado de la Capital	» 894 67	
Idem de la Escribanía de Aduana	» 104 70	
Idem de la Escribanía de Marina	» 95 64	
Impuesto de serenos de campaña	» 2.789 70	
Multas, carcelajes, etc.	» 272 13	
Marcas y señales para ganado	» 1.818 —	
Ley 24 de Febrero de 1911—Caja de Pensiones Militares	» 170 75	
Registro General de Poderes	» 892 73	
Arancel Consular	» 35 95	
Registro de Embargos	» 545 —	
Impuesto minero	» 168 —	
Entradas eventuales	» 155 —	
Registro de Ventas	» 840 —	
Usinas Eléctricas del Estado—Reintegro	» 23.950 —	
Oficina de Crédito Público—Recibido de dicha en Deuda Interior de 1915	» 300.000 —	
Letras de Tesorería expedidas en el mes	» 39.597 83	
Letras de Tesorería descontadas	» 610.000 —	
Varios proventos—Artículo 32 de la ley de Presupuesto	» 5.079 74	
Juntas E. Administrativas de Campaña—Cuota contributiva	» 600 —	
Sobrante de rentas del ejercicio 1914-1915	» 241 26	
Devoluciones:		
Vestuario, equipo y menaje	» 661 22	
Ejercicios anteriores	» 13.777 43	
Departamento del Interior—Sueldos y gastos	» 312 93	
Departamento de Guerra — Sueldos y gastos	» 425 81	
Ley 23 de Octubre de 1915—Exposiciones-ferias	» 150 92	
Primas de enganche	» 12 17	
Eventuales del Interior	» 125 46	» 3:102.154 27
		$ 3:670.768 34

Dirección General de Aduanas

Existencia en 30 de Noviembre de 1915		$ 263 28	
Importación, exportación, etc.	$ 544.105 09		
Patente Consular	» 10.303 28		
Almacenaje y eslingaje	» 19.959 44		
Vales de tránsito	» 21.587 42		
Idem ídem por Patente Adicional	» 3.273 76		
Impuesto de piedra y arena	» 648 64		
Idem interno de consumos	» 51.069 16		
Idem á los vinos	» 18.981 15		
Idem extraordinario de 5 o|o	» 59.956 87		
Idem de estadística	» 12.614 95		
Idem de 1 o|o sobre pagos	» 20 49		
Estampillas consulares	» 404 —		
Patente de 1 o|o sobre exportación	» 23.570 21		
Idem de 3 o|o sobre importación	» 61.174 —		
Idem de Giro de 1 1|2 o|oo	» 7.529 49		
Proventos de remate	» 10.000 —		
Vales de Ferrocarriles	» 2.968 34		
Entradas eventuales	» 50 —	» 1:153.216 29	» 1:153.479 57

Dirección General de Impuestos Directos

Existencia en 30 de Noviembre de 1915		$ 16.553 04	
Contribución Inmobiliaria — Capital	$ 81.440 98		
Idem ídem — Campaña	» 9.348 —		
Papel Sellado	» 29.541 40		
Patentes de invención	» 158 33		
Idem de Giro	» 2.282 25		
Idem de perros	» 69 —		
Impuesto de Verificación de Pesas y Medidas	» 12 —		
Idem de instrucción pública	» 324 —		
Idem sobre herencias—Ley de 1893	» 24.599 65		
Idem ídem—Ley de 1914	» 21.830 96		
Idem hipotecario	» 77.586 80		
Idem de 1 o|o sobre pagos	» 3 16		
Idem 1|4 o|oo — Alcantarillado	» 1.690 55		
Timbres de comercio	» 22.493 77		
Idem por patente	» 1.555 05		
Idem por cheques bancarios	» 240 —		
Idem de Bolsa	» 110 —		
Estampillas de Registro de Estado Civil	» 1.571 44		
Idem de Biblioteca	» 440 25		
Idem Universitarias	» 3.884 80		
Idem Consulares	» 174 —		
Idem de Montepío Civil	» 10 —		
Idem de Montepío Militar	» 123 90		
Idem Matrimoniales	» 37 50		
Consignaciones por Contribución Inmobiliaria	» 2.854 94		
Idem por Impuesto Hipotecario	» 2.113 54		
Idem por Patentes de Giro	» 100 —		
Recargos por Contribución Inmobiliaria	» 174 15		
Idem por Impuesto Hipotecario	» 85 53		
Derechos de arqueo	» 197 07		
Departamento de Hacienda—Sueldos y gastos	» 261 30		
Multas	» 177 32		
Papel numerado—Decreto 26 de Febrero de 1907	» 551 85		
Certificados rurales	» 80 40	» 286.123 89	» 302.676 93

Dirección General de Impuestos Internos

Existencia en 30 de Noviembre de 1915		$ 22.558 02	
Impuesto á tabacos, cigarros y cigarrillos	$ 102.933 35		
Idem á especialidades farmacéuticas	» 3.801 68		
Idem á los fósforos	» 20.400 —		
Idem al alcohol	» 95 80		
Idem á la cerveza	» 17.030 64		
Entradas eventuales	» 115 12		
Reintegros — Ley 22 de Mayo de 1907	» 1.057 58		
Idem — Ley 17 de Julio de 1903	» 548 09		
Abasto—Derecho general	» 8 20		
Idem—Idem adicional	» 4 10		
Seguro de carnes	» 0 26		
Inspección Veterinaria	» 1 56		
Multas	» 155 —		
Departamento de Hacienda—Sueldos y gastos	» 73 49	» 146.224 87	» 168.782 89

Dirección General de Correos y Telégrafos

Rentas generales		$ 71.972 06	
Banco de la República—Sección Internacional		» 1.441 81	
Impuesto de 1 o|o sobre pagos		» 50 71	
Devoluciones		» 18 81	» 73.483 39
			$ 5:369.191 12

DATA

TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Poder Legislativo:			
Sueldos		$ 104.209 21	
Gastos		» 7.765 —	$ 111.974 21
Presidencia:			
Sueldos		$ 10.390 40	
Gastos		» 1.090 32	» 11.480 72
Ministerio del Interior:			
Sueldos	$ 366.721 65		
Gastos	» 67.082 24	$ 433.803 89	
Servicio de informaciones		» 100 —	
Gastos de conducción de presos		» 117 66	
Conservación de redes telefónicas policiales		» 252 80	
Vestuario para las policías		» 27.850 87	
Forraje para las Jefaturas de campaña		» 850 —	
Pasajes, servicios telegráfico y telefónico, etc.		» 467 48	
Asignación al médico de los empleados		» 400 —	
Asignación al Fiscal de Gobierno de 1.er turno		» 200 —	
Remuneración á empleados que enseñan telegrafía		» 200 —	
Gastos de las Juntas Electorales		» 126 20	
Diferencia de sueldos de reemplazo á cuartel		» 1.346 —	
Eventuales—Suministros, gastos de las Jefaturas, gastos extraordinarios, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 16.379 98	» 482.094 88
Ministerio de Relaciones Exteriores:			
Sueldos	$ 41.097 38		
Gastos	» 14.848 96	$ 55.946 34	
Publicación del Boletín		» 344 68	
Gastos de propaganda		» 79 50	
Asignación para agentes confidenciales		» 440 —	
Eventuales por viático		» 4.966 41	
Asignación y sueldos de la Comisión Demarcadora de Límites		» 3.558 —	
Eventuales—Impresiones, pasajes, suministros, gastos extraordinarios, alquileres, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 5.020 15	» 70.355 08
Ministerio de Hacienda:			
Sueldos	$ 250.731 16		
Gastos	» 30.761 09	$ 281.492 25	
Eventuales—Suministros, impresiones, gastos extraordinarios, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 3.603 03	» 285.095 28
Ministerio de Instrucción Pública:			
Sueldos	$ 360.892 37		
Gastos	» 31.523 79	» 392.416 16	
Fomento de la cultura artística		» 2.454 —	
Eventuales—Suministros, subvenciones, asignaciones, gastos extraordinarios, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 6.475 37	» 401.345 53
Ministerio de Industrias:			
Sueldos	$ 169.951 73		
Gastos	» 58.942 12	$ 228.893 85	
Personal y gastos de imprenta y administración del «Diario Oficial»		» 1.623 —	
Eventuales—Suministros, impresiones, gastos extraordinarios, gastos comprendidos en Lista Civil, etc		» 11.411 53	» 241.928 38
Ministerio de Obras Públicas:			
Sueldos	$ 69.307 08		
Gastos	» 4.120 —	$ 73.427 08	
Conservación de fondos		» 3.738 52	
Conservación, pedregullo, etc.		» 5.767 32	
Gastos, faros, boyas, etc.		» 35 72	
Eventuales—Asignaciones, alquileres, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 683 55	» 83.652 19
Ministerio de Guerra y Marina:			
Sueldos	$ 485.643 55		
Gastos	» 36.569 56	$ 522.213 11	
Raciones		» 142.199 09	
Alumbrado y agua		» 630 09	
Forraje, pastoreo y herraduras		» 14.825 91	
Vestuario, equipo y menaje		» 20.838 94	

Compra de materiales, etc.		» 270 78	
Utiles para el Ejército		» 374 75	
Servicio telefónico		» 1.050 40	
Alquiler de casas, etc.		» 3.075 89	
Medicamentos		» 302 17	
Masita		» 4.991 41	
Carbón, artículos navales, etc.		» 1.738 22	
Subvención al Centro Guerreros del Paraguay		» 100 —	
Premio de constancia		» 3.061 27	
Composturas de zapatería y talabartería		» 713 —	
Mantenimiento de laboratorio y fomento de biblioteca		» 200 —	
Eventuales—Suministros, jornales, construcciones, comisiones, gastos extraordinarios, gastos comprendidos en Lista Militar, etc.		» 18.342 34	» 734.927 37
Poder Judicial:			
Sueldos	$ 48.481 20		
Gastos	» 4.163 28	$ 52.644 48	
Gastos de Administración de Justicia		» 816 44	
Visitas, representaciones, etc.		» 184 30	» 53.645 22
Por diversos créditos			
Campos en los Cerrillos—Ley 14 de Marzo de 1914		$ 68.881 45	
Liga Uruguaya contra la Tuberculosis		» 5.000 —	
Ley 1.o de Diciembre de 1910—Faros		» 5.814 85	
Ley 6 de Octubre de 1915—Conservación de obras públicas		» 1.128 60	
Aguas corrientes		» 500 —	
Instituto de ciegos—Subvención		» 4.800 —	
Caja de Pensiones Militares		» 6.000 —	
Reclamos de guerra		» 940 —	
Ley 9 de Julio de 1908—Pensionado M. Llerena		» 150 —	
Sociedad «Amigos de la Educación Popular»		» 500 —	
Bono de Deuda de Colonización		» 12.000 —	
Revista Unión Industrial Uruguaya		» 200 —	
Alquileres		» 460 —	
Reconstrucción de líneas del Telégrafo Oriental		» 1.652 40	
Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones		» 4.000 —	
Caja de Jubilaciones y Pensiones		» 6.000 —	
Liceo de la Colonia Valdense		» 180 —	
Crédito Usinas Eléctricas del Estado		» 9.786 44	
Ejercicios anteriores		» 53.983 21	
Leyes dictadas		» 62.419 68	» 244.396 63
Clases Pasivas, Civiles y Militares			» 191.792 80
Ley 26 de Octubre de 1915—Convención N. Constituyente			» 23.412 33
Ley 30 de Abril de 1915—Vialidad Rural			» 14.710 01
Ley 23 de Octubre de 1915—Exposiciones-ferias			» 1.800 —
Ley 29 de Noviembre de 1915—Socorro á los damnificados de Ceará			» 8.000 —
Ley 30 de Abril de 1915—Expropiaciones en el Parque Urbano			» 140.345 09
Ley 20 de Octubre de 1915—Congreso Médico Nacional			» 300 —
Ley 2 de Enero de 1915—Gastos de empadronamiento en Campaña			» 3.043 01
Ley 28 de Diciembre de 1915—Vialidad			» 140.000 —
Ley 29 de Diciembre de 1914—Tabacos			» 450 —
Ley 22 de Junio de 1915—Gastos de empadronamiento en la Capital.			» 7.575 10
Ley 22 de Mayo de 1907—Desnaturalización de alcoholes			» 1.694 96
Ley 17 de Julio de 1903—Gastos reintegrables			» 420 —
Ley 17 de Julio de 1903—Artículo 43			» 54 68
Ley 30 de Mayo de 1912—Oficina del Trabajo			» 250 —
Ley 12 de Abril de 1915—Consejo de Protección de Menores y Delincuentes			» 427 —
Comisiones y giros			» 1.034 57
Ley 24 de Febrero de 1911—Caja de Pensiones Militares			» 158 45
Asistencia Pública—Impuesto de 1 o|o			» 12.375 95
Recargos y multas de Contribución Inmobiliaria y Patentes de Giro			» 1.472 20
Montepío civil y militar—Devolución			» 1.226 81
Decreto 26 de Febrero de 1907 — Papel numerado			» 8.023 31
Decreto 20 de Septiembre de 1910 — Registro de Embargos			» 215 —
Letras de Tesorería rescatadas			» 211.915 62
Intereses de las mismas			» 1.371 43
EXISTENCIA que pasa al mes de Enero, como sigue:			
En efectivo		$ 59.392 31	
Idem ídem Asistencia Pública — 1 o|o		» 20.204 22	
En títulos de Deuda Consolidada		» 10.058 —	
En Títulos de Deuda Interior de 1915		» 82.100 —	
En Vales del Tesoro		» 6.050 —	» 177.804 53
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS			$ 3:670.768 34
Por Banco de Londres y Río de la Plata			
45 o|o de la renta de Aduanas para servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y Garantía de Ferrocarriles	$ 392:967 08		
5 1|2 o|o de la misma renta para servicio del Empréstito Uruguayo 5 o|o de 1896	» 48.029 32	$ 440.996 40	

Por Banco de la República				
En cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 266.669 98		
Idem ídem por:				
Patente de Giro de 1 1|2 o|oo		» 7.529 49		
Impuesto interno de consumos		» 51.069 16		
Idem á los vinos		» 18.981 15		
Estampillas consulares		» 404 —		
Para servicio del Empréstito de Conversión		» 209.582 45		
Para el Consejo del Puerto, por almacenaje y eslingaje		» 5.089 66		
Para la Dirección General de Instrucción Pública, por Impuesto de piedra y arena		» 648 64		
Para la Comisión Financiera de las Obras del Puerto por Patente de 1 y 3 o|o		» 41.974 39		
Para servicio de Vales del Tesoro, por Impuesto de Estadística		» 13.410 39		
Para servicio de la Deuda Interior de 1915, por Patente extraordinaria de 5 o|o		» 59.900 85	» 675.260 16	
Por Asistencia Pública Nacional				
Impuesto de 1 o|o sobre pagos			» 20 49	
Por otros rubros				
Vales de tránsito			» 21.587 42	
Idem ídem ídem por Patente Adicional			» 8.273 76	
Ferrocarriles—A cuenta de garantías			» 2.968 34	
Devoluciones			» 3.828 68	
Artículo 5.o de la Ley de Aduanas			» 292 60	
EXISTENCIA que pasa al mes de Enero:				
En efectivo			» 251 72	» 1:153.479 57
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS				
Por Banco de la República				
En cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 219.759 98		
A la orden de la Dirección General de Instrucción Pública por:				
Impuesto sobre herencias—Ley de 1893	$ 23.026 03			
Idem ídem ídem—Ley de 1914	» 13.821 71			
Idem de Instrucción Pública	» 345 60			
Patentes de perros	» 69 —	» 37.262 34	» 257.022 32	
Por Intendencia Municipal				
1 o|oo de Contribución Inmobiliaria		$ 9.400 —		
1|4 o|oo — Alcantarillado		» 1.735 29	» 11.135 29	
Por otros rubros				
Oficina de Verificación de Pesas y Medidas—Entregádole por impuesto			» 38 50	
Consejo de Protección de Menores — Entregádole por impuesto de herencias de 1914			» 1.139 49	
Devoluciones			» 1.841 36	
Consignaciones por Contribución Inmobiliaria			» 2.150 97	
Idem por Patentes de Giro			» 230 —	
Idem por Impuesto Hipotecario			» 195 84	
Recargos por Contribución Inmobiliaria			» 315 10	
Idem por Patentes de Giro			» 571 39	
Fiscalía de Hacienda—Ley 30 de Agosto de 1893			» 150 —	
Timbres de Bolsa			» 169 40	
Entregado por venta de estampillas á las siguientes oficinas:				
Universidad			» 3.956 11	
Registro de Estado Civil			» 906 03	
Archivo General Administrativo			» 269 25	
Biblioteca Nacional			» 269 25	
Caja de Pensiones Militares			» 331 —	
EXISTENCIA que pasa al mes de Enero:				
En efectivo			» 21.985 63	» 302.676 93
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS				
Por Banco de la República				
En cuenta corriente con el Superior Gobierno			$ 149.089 62	
Por otros rubros				
Dirección de Instrucción Primaria—Derecho abasto general			» 18 40	
Asistencia Pública—Derecho abasto adicional			» 9 20	
Inspección de Policía Sanitaria Animal—Veterinaria y seguro de				

carne	»	4 38		
Multas	»	125 50		
Ejercicios anteriores	»	4.567 85		
EXISTENCIA que pasa al mes de Enero:				
En efectivo	»	14.967 94	»	168.782 89
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS				
Banco de la República—En cuenta corriente con el Superior Gobierno	$	65.977 82		
Banco de la República—Sección Internacional	»	1.441 81		
Comisiones á agentes de Correos	»	942 29		
Asistencia Pública—1 ojo sobre pagos	»	50 71		
Ex Telégrafo Oriental	»	5.070 76	»	73.483 39
			$	5:369.191 12

Montevideo, Enero 31 de 1916.

M. García Corbo.

V.º B.º *Domingo Barbeito*, 2.º Contador.

Verificado: *E. Givogre.*

1276-v.fb.9.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

SENTENCIA RECAÍDA EN LA CAUSA VISTA EN JUICIO PÚBLICO, CONTRA MELITÓN BARRIOS, ACUSADO DE HOMICIDIO.

Montevideo, Febrero 5 de 1916.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa, seguida de oficio á Melitón Barrios por muerte de Mateo Olivera;

Atento lo solicitado por el señor Fiscal del Crimen de segundo turno, que pide se imponga al prevenido la pena de nueve años de penitenciaría; lo sostenido por la defensa, que impetra la absolución de su patrocinado, y lo establecido en el precedente veredicto, que dice así: "Que está probado: Primero: Que el veintisiete de Noviembre de mil novecientos catorce, por la mañana, en la 6.a sección del Departamento de Minas y en campos de don Mateo Olivera, el prevenido Melitón Barrios, al transitar por allí, encontróse encerrado por unos alambrados, cortando tres hilos de uno de ellos, con una llave de que iba provisto, para abrirse paso; Segundo: Que estando en esa operación, acudió el dueño del campo, Olivera, para impedirla, trabándose ambos en lucha, á caballo, en la que Olivera le disparó cuatro tiros, sin pegarle, á Barrios, quien, á su vez, le tiró dos, pegándole con el último en el pecho, causándole una herida que le produjo la muerte instantánea, y huyendo en seguida; y Tercero: Que en los referidos parajes existieron anteriores caminos, que fueron alambrados poco tiempo antes"; y

Considerando: Que el veredicto caracteriza el homicidio ocurrido como realizado en condiciones de exceso de legítima defensa;

En efecto, Barrios, con el corte ilegal que efectuaba en el alambrado de Olivera, provocaba la reacción que, natural y racionalmente, debía surgir por parte de éste, desde que no podía permitir se efectuara sin protesta legítima ese ataque á sus derechos, en su casa y al alcance de sus ojos;

Trabada así la contienda, cuyo desenlace analiza la proposición segunda, jamás podrá afirmarse que actuó en ella en condiciones de legítima defensa Barrios, porque hubo de su parte una provocación suficiente. No le asiste el requisito 3.o del inciso 6.o del artículo 17 del Código Penal, necesario para ampararse en tal eximente;

Ponderado el valor moral y legal intrínseco de ese hecho, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 331, cabe atribuirle, en humana justicia, un valor de más de un grado, que se le da en la acusación;

Se concibe que Barrios, aún estando fuera de su derecho, perdiera toda noción de su situación, ante el grave riesgo que corrió, y que reaccionara contra los cuatro tiros que le disparó Olivera, con otros dos, causantes de la muerte de éste;

Esa actitud era lógica ó inevitable; pero, no habiéndolo sido la inicial de cortar el alambrado, se impone castigar á Barrios atenuando hasta dos grados la pena media del artículo 317, con lo que se adecúa mejor el castigo á sus aptitudes, que apreciadas al través del incidente en sí mismo,—único antecedente de autos para tal análisis psicológico,—no presentan al encausado como un delincuente temible y sí sólo de ocasión;

Atento lo dispuesto en los artículos 35, 36, 37, 57, 59, 66, 70, 73 y demás referidos del Código citado;

Por ello, fallo: Condenando á Melitón Barrios á la pena de siete años de penitenciaría, debiéndosele descontar la prisión preventiva sufrida y siendo de su cargo las prestaciones legales. Y si no fuere apelada, dese cuenta.

Luis Benvenuto.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 8 de Febrero de 1916

Trámite — Juan Bornio con Alfredo Spinzio. Rosa Citraro de Giudice con José Citraro.

Administrativo—Exhorto del señor Juez L. de lo Civil de 3.er turno librado á las autoridades españolas en autos testamentarios de Manuel González Gómez. Comunicación del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno en el juicio de responsabilidad entablado por don Felipe Risoto contra el ex Juez de Paz de la 2.a sección de Florida don Justo Alvarez. El Juez L. de lo Civil de 2.o turno comunica haber practicado la visita anual en las oficinas del Juzgado. Relación de depósitos judiciales de los Juzgados L. Departamental de Río Negro y Nacional de Hacienda. Idem del movimiento habido en el Juzgado de Instrucción de 3.er turno durante el mes ppdo. Mensaje del Poder Ejecutivo con motivo de un exhorto librado por las autoridades de Valmaseda (España) en autos Iriondo con Aramburú.

Expedientes entrados—Administrativos, 12; en consulta, 8; relaciones quincenales, 66; oficios librados, 27; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 18.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 8

Trámite—Correa Paiva con la sucesión de Marciano Brun. Hilario Fontoura, J. de R. Duhalde de Hiriart y otro con el doctor Federico Acosta y Lara. Giacomazzi con Del Campo. De la Fuente de Fernández, solicitando se declare salida del dominio fiscal de un terreno. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 8

Trámite—Concordato Martínez Hermanos. José María Picos, concordato. David José Martins, sucesión. Rafael Longo con Pascual Lanziani. Agustina González de Salvañach con Pedro Marote. Enrique Pera con Nicolás Mihanovich. Octavio Acquarone con Enrique Hoffman.

Definitiva—Un sumario por el delito de homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 8

Trámite — Antonio Ameijenda contra Juan L. Castro y la suc. de Eduardo Rolando. Suc. Rosa Antuña de Aguirre y Octavio Aguirre. Suc. Stéfano Decampo ó Decamps. Suc. Esteban Decamps. Suc. Eduardo Mac-Eachen. Banco Hipotecario del Uruguay contra Félix Paredes Arteaga. La suc. de Julián Genes contra Lorenzo Terra de Díaz y otros. Jacinto Tammir contra Ramón Rodríguez Harretche. Suc. Flavio María Latorre. Carlos Brandes y Cristina Schenzer contra Julia Fernández de Pereira. Suc. María Vergara. José María Silva contra Joaquín Más Piera. Juana María Marta Rodríguez. Suc. Vicenta Green de Lapido. Suc. de José

Mamosso. Suc. Antonio Pasqualini. Suc. Luisa Boldi de Pasqualini. Banco de Crédito contra Eliseo Sequeira. Test. María Abelenda. José Gorriti contra Dasenol Antoniello. Banco Hipotecario del Uruguay contra Luis L. Durañona. Banco de Crédito contra Manuel B. Comesaña. Banco Hipotecario del Uruguay contra Melchora Fernández de Piñeyro. Suc. de Antonio Oderol. Aníbal Safons Saravia contra Carmen Carolina Rosa y Ramona Rada. Crédit Foncier de l'Uruguay contra Guillermo Nerón. Juan Bolentini contra Esteban Barbieri. Banco Hipotecario del Uruguay contra Pablo F. Terzaghi. Suc. Enrique Tiburcio Acuña. José Moreira López. Suc. José Cerruti. Juan Candelot contra Angela P. de Ramella. Ramón La Madrid contra Conrado Pujol, tercería de María Delfino Velvejes. Suc. de Petrona Masaguez de Abreo. Suc. José Berruti, incidente de incapacidad. Suc. Carmen Cohelo ó Costelho. Suc. Ramona Varela de López. Suc. Amadeo Meconi. Suc. Angela Ghiso de Podestá. Lorenzo Peluffo contra Francisco Núñez y Compañía.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 8

Trámite — Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Raúl Castellanos con Melitón Paria y otros. Sucs. de María G. de Carles y otro. Serafina R. de Tejera con Ferrocarril Central del Uruguay. Juan Muzio y otro con Elías Uriarte. Antonio Díaz Amesto con Cándido Ferreira Netto. Sucs. de Manuel Giménez y otra, incidente. Julia Reyes. Suc. de María R. de Borgna. Ramona Garrido. Felipa M. de Cabrera con Juan Cabrera. Carmen Rocha. María R. Martínez. Lina Gamarra con Bernabé Ibáñez. Sucs. de Juan Bozzo y otra. Sucs. de Juan Ponchoulon y otra.

Interlocutorias — José Papariello. Suc. de David O. Buchelli. Nicolás Zapatini con José Cursi. Suc. de Cristino Micoud. Suc. de Paula C. de Guillot. Domingo F. Correa y otros con Manuel I. Machado Correa.

Definitivas — Emilia Grasiosi y otra con Doroteo Williman. María de V. de Cabral. Pedro Ansaldi con suc. de Claudio Starico. Antonio Sbárbaro con Santiago Dall' Orso. Carmen D. F. de Espiñeira. Antonio B. de D'Alessandro.

Reservada—Una.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 8

Trámite—Sucs. Dominga Cobianchi de Baliñas y otro. Juan T. Mengotti con el Banco de Galicia y Buenos Aires. Gregorio Campbell. Test. Catalina Daneri de Bazzano. Jaime Pons. Rafaela N. Enrique Helguera con Emma Nebel de Ramírez. María R. y María E. Varela. Sucs. Pedro Solari y otras. Suc. Andrés Echemendy. Pablo Susin, suc. Máximo Caballero. Movimiento administrativo. Banco Popular del Uruguay con Amelio Vázquez. María Echevarría. Guillermo Schwengel y Juan Frugoni. Clementina A. dos Santos de Ferreira. Julia Mussinelli de Casal. Miguel Nicolás del Campo. Sucs. Porfilio Tolosa y Apolonia Dodó de Tolosa. Pascuala A. de González con Alfredo A. Silveira. Banco Popular del Uruguay con Antonio Ministeri. Banco Hipotecario del Uruguay con Antonio Llambías de Olivar y otro. Banco Popular del Uruguay con Pedro Moras. Test. Agustín Daneri. Osvaldo Comelli con Adolfo del Campo. Suc. Abelardo Cabral. Carmen Praix. Agustín Delfino y otro con Augusto Romero Mello. Ceferino Martínez. Ramón García Reyes con Miguel Jaume Nadal. Leopoldo Bonifacio y otro con Angel Sacchi. Domingo Cazenave con Gregorio J. Gutiérrez. Suc. Inocencia Britos de Bentancur. Suc. José Aspesi.

Interlocutorias—Suc. del doctor Dionisio Ramos Suárez. Juan Oyenard ú Oyhenart ú Oyhenard. ú Oyhanard, ú Oylianart. Crédit Foncier de l'Uruguay con María Navia Zás de Castro y otro.

Definitivas — Antonio Roncabliolo con la suc. Paulino Zino y otra. Homero J. Reyes con las sucs. de Paulino Zino y otros. Sucs. María F. de Pérez y otras. Ventura Nin Lavalleja de Castro. Suc. Domingo Cebro. Julio M. Pérez Fernández. Suc. Josefa Pera de Diverio.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 8

Trámite—Manuel Narancio, denuncia una mina de conglomerado silíceo sita en Colonia, que denomina "Yacimiento número 2". Dirección General de Aduanas contra Christophersen Hnos., sumario. Herederos de Antúnez Maciel en autos Casimiro Castro, denuncia. Oficio de la Excelentísima Alta Corte de Justicia en autos Leopoldo Weissel, sobre recurso de nulidad. Francisco Piria contra la Municipalidad de Montevideo. El Fisco contra Nicolás Inciarte, reivindicación. La Aduana de Montevideo contra Silvio F. Fossatti, sumario. La Aduana de la Capital contra Siza y Pons.

Interlocutorias—Dirección General de Impuestos Directos contra la Caja Internacional Mutua de Pensiones. El Fisco contra Luisa O. de Puccio y otros por reivindicación de propiedades ubicadas en los Pocitos. Junta E. Administrativa de la Capital contra la suc. de Andrés Piaggio, incidente por honorarios del doctor Emilio Payssé.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 8

Trámite — Juan Pazos con Amaro G. da Silveira y otro. Martín Mendilaharsu, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Eduardo Loppacher y Cía. con Juan Testa. Szulz y Raedler con Luis Castagnino Gardone y Manuel Castagnino. Francisco Pastorino con Bertonasco Hnos. Fiocchi y Cía. con Angel Pomi y Hnos., incidente del doctor Francisco del Campo. Julio G. Díaz con Alfredo Larravide. Francisco de la Hoz, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Juan Balbi, proponiendo concordato preventivo judicial. Emilio Debellis, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Starico Hnos., proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Tomás Alonzo y Cía. con Juan Tises. Tomás Alonzo con José M.a Bermúdez. Clodomiro Amaral, proponiendo concordato preventivo judicial. Domingo Véscovi con Francisco García Lagos y María del Pilar Howard. Manuel Fernández Rojas, proponiendo concordato preventivo judicial. Pablo F. Terzaghi, proponiendo concordato preventivo extrajudicial, incidente del doctor Francisco del Campo.

Interlocutorias — Juan F. Castro, proponiendo concordato preventivo judicial. Strauch y Cía. con Alberto Testa. y Juan Testa. Suárez y Cía. con Tamiel Hnos. Manuel Rial, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Brito Foresti, Rolando y Cía. con Borche y Rossy. Julio César Bruzzone con Rafael Carlesi. Domingo Baltasar, proponiendo concordato preventivo judicial. Carlos de la María con Guillermo Carré. Cafferata y Cía. con Ernesto Piñeyrúa. Adrián Petracchi con el Banco Popular del Uruguay.

Definitivas — Strauch y Cía. con Modesto Abella y otro. Oromiel Ximeno y Juan Rado con Andrés W. Escudero. Percivale y Morgavi, solicitando matrícula de comerciantes. Cecilio A. Soto con Clodomiro Rodríguez. Amy y Henderson con Juan C. Altieri. Cayetano Vítola con Gabriel Cazolio.

Reservadas — Cinco providencias.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 8

Trámite—F. Arias, concordato preventivo extrajudicial. Sociedad General Cinematográfica, inscripción de estatutos. Banco de la República con J. Cammarano y Sansone (2). C. Epifanio con J. Shaw. L. J. Lasala con A. Risso (2). E. Robert y Compañía con E. Mazzoni. Pesquera y Compañía con Villamil y Morfadan. A. Guesta con A. Gariazzo. J. G. López Montiel. J. R. Silveira, concordato preventivo judicial. Exhorto del señor Juez Letrado de Comercio de la Capital de la República Argentina en autos R. T. de Santiago con Compañía de Seguros "La Mutua". J. Nandín, concordato preventivo extrajudicial. F. Rocco y Compañía con J. Medina. Cosme Correa (hijo), concordato preventivo judicial. F. E. Ferrera con A. Falca. Peirano y Laurino, concordato preventivo extrajudicial. C. del Campo de Biosca solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con H. F. Gómez. A. Mautone, concordato preventivo judicial. G. Zatarain, concordato preventivo judicial. M. Costa. concordato preventivo extrajudicial. Arrúe y Méndez Alcain con Silva Goodall y Arrellaga. Banco de Crédito con C. Villar. F. A. J. García y F. E. Shamon (2). Capurro y Compañía con Fernández Marfetán y Cía. L. A. Pintos con Curzi y Cía. C. Cornelio, concordato preventivo extrajudicial. Estapé Rivera y Cía. con H. Vergara (hijo). Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno en autos J. Poggi y S. Morando, con sucesión M. M. Laverguie de Bessonat, ejecución de hipoteca. A. Panigatti, concordato preventivo judicial. Barreiro y Compañía con J. Fernández. Banco de Crédito con L. Reutería y L. Aguirre. P. Lanziani, concordato preventivo extrajudicial. C. Bellmut Golorons con T. Díaz é hijos. F. Franceschini, concordato preventivo extrajudicial. J. V. Torres con J. Cabanelas. Hijos de G. A. Gamberoni con P. Curuchet. Hijos de M. Pérez con A. Fernández. J. E. Machado con J. Racagni. J. Camaño, concordato preventivo extrajudicial. Buch y Compañía con E. P. Cabrera. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Colonia (R. O.). Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado en la quiebra de Dellaco y González. F. V. Cabrera, concordato preventivo extrajudicial. E. Murillo con M. Magdalena y F. A. Varela. E. Risso é hijos, quiebra (2). C. Damonte, concordato preventivo extrajudicial. J. S. Gil contra sucesión de B. J. de Mello. Banco de la República con C. D. Durán y R. Castellanos (hijo). Banco Español del Río de la Plata con L. Braggio. Razetti Hnos. con V. Giardulli. E. Strobach con Razetti Hnos. Exhorto del señor Juez Letrado de lo Civil de

primera instancia de la República Argentina en autos Reisia Goeicher de Krimer. Schelleemberg con Schmul Vrimer. V. Sámano, concordato preventivo extrajudicial. J. García Priego, concordato preventivo extrajudicial. A. Pistoni con P. Angelini é hijo. R. A. Rodríguez con P. D. Pomoli. J. Pradoy Hno., concordato preventivo extrajudicial. F. Marrozos, concordato preventivo judicial. O. del Juzgado L. de Comercio de 1.er turno en autos concordato preventivo judicial de Razetti Hnos. González Hnos., concordato preventivo judicial. F. Marrozos, concordato preventivo judicial. E. E. Martínez con R. Santana. I. Palacio con F. Silva y Ferrer. C. G. Menck con E. J. Fontans y J. A. Hughes. H. Bonafoz con Andújar y Beiro Hnos. Banco de Crédito con suc. J. Silván Fernández (2). E. Revetría, concordato preventivo extrajudicial. M. Risso, concordato preventivo judicial. F. de la Hoz con A. Onetto. Oficio del Juzgado de lo Civil de 2.o turno en autos M. Germano de Garbarino y V. Bernasconi contra B. Faraco, Navia y Cía., concordato preventivo extrajudicial. P. Girona, solicitando homologación de un concordato preventivo extrajudicial. A. Serra con J. Caderoso. A. Borio, concordato preventivo extrajudicial. P. Muller, concordato preventivo judicial. E. Mujica é hijos, concordato preventivo extrajudicial. Estévez Hnos., concordato preventivo judicial. Bloise y Capra con C. Ubalde. R. Leisack con M. M. Zubillaga. S. Leone con E. Boix y F. Boix. A. Romero Mello con A. Bonaldi. L. Mariani con P. Piretti. L. Ponchetti, concordato preventivo extrajudicial. V. Machidani con P. Caparelli. J. Pons con J. Nadal y Cía. A. Quintín Dall'Orso con Maumús y Dodero. Rein y Cía. con A. Pasella. J. A. E. Pereyra, concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutorias—F. Lastra y Cía. con F. Gambetta.

Definitivas—A. A. Gamberoni, solicitando se haga una notificación á los señores B. Mateo y Compañía.

Reservadas—Cuatro providencias.

José Babío, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 8

Trámite — M. Barbeito con G. Costa, divorcio. E. Acorás y F. Figarola, sucs. A. Alvarez, auxiliatoria de pobreza y artículo 113 del Código Civil. A. Ferro, suc. M. Arroche con A. Marino, divorcio. C. Cornelio con M. Ferrari, cobro de pesos. S. Helgue y Cía. con F. Hernández, reconocimiento de firma. G. Boraldi, auxiliatoria de pobreza. Oficio del Juzgado Letrado de Colonia. F. Ferrero, auxiliatoria de pobreza y artículo 113 del Código Civil. P. Tosio, ciudadanía. J. Cristodulaque, ciudadanía. J. Jorge, ciudadanía. A. Cortajena con M. Palermo, reivindicación. L. Setembri, ciudadanía. M. C. de Dubra, venia y declaración judicial. J. Mori con P. y A. Alderigi. S. Viteriño, suc. E. Morales con F. Peña, divorcio. L. Moreira con G. Berardinelli. J. Pizza con D. P. de Vigil. M. Vidal con J. Rivella. T. Blanco, ciudadanía. H. Eguiguren con J. Arvio, divorcio. G. Casterán con V. Cazes, divorcio, dos providencias de trámite. Banco de Cauciones con R. Isola y A. de Medina, cobro de pesos. T. Turbade con L. Benverict, incidente por costas. A. Trigo con F. Hernández, cobro de pesos. J. del Caz de Velazco con B. Muñoz. D. Stabile, auxiliatoria de pobreza. D. Alvarez Fernández, ciudadanía. M. Balverde con F. González. F. Turberno, ciudadanía. J. Estati, ciudadanía. A. Tasende, ciudadanía. C. Larriera de Williman, test. (exhorto del Salto). D. Ferreira de Ferrero, suc., dos providencias. T. Perdomo y otra, inscripción en el Registro del Estado Civil. P. Villemur, inscripción en el Registro del Estado Civil. P. M. Cuoco con A. Rufino. J. J. Ronzoni con J. J. Grau. C. Monti con A. H. Aguilera, divorcio. T. González, incap. J. Acuarone con V. Ciancio Bruno, divorcio. J. A. Mazzuco, nombramiento de tutor. M. J. Ribeiro, incapacidad. F. E. Ferrera con E. Paysé, cobro de pesos. P. Díaz, por su menor hija Juana. I. Larraya de Servetti con L. Larraya. A. de Dovittis, sucesión. V. Camora, sucesión. E. T. Dingrevette con F. Elisa Dalecio, divorcio. P. González, inscripción en el Registro del Estado Civil. C. Casaravilla Vidal con R. Soto, reconocimiento de firma. Scaprile con suc. J. R. Brassó y Fernández, inscripción en el Registro del Estado Civil. A. y P. Aguiar Ortiz contra A. Deanta, desalojo. M. Melgarejo con suc. N. Conde de Torres, cobro de pesos. A. Carleo con A. Genoni, divorcio por la sola voluntad de la esposa. L. Tranoro con la incapaz D. Bentancor de Conde. J. Bordachar con B. Zunino. D. E. Laviña, mensura y deslinde de un terreno, dos providencias de trámite. J. Greco de Tambasco, auxiliatoria de pobreza. D. Zenatti con P. Cabral, divorcio. Urta y Compañía con V. de la Torre, cobro de pesos.

Interlocutorias — E. Esperón, auxiliatoria de pobreza y artículo 113 del Código Civil. D. Barbot con Z. de Tezanos hijo, divorcio.

Definitivas—G. Moniello, ciudadanía.

Reservada—Una.

José Pedro Barbot, Actuario

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 4

Trámite — Pérez Juan con Florentina Collazo, divorcio. De Simone Concepción con Domingo Ferrari, divorcio. Irigoyen María Luisa con Alberto Ichbia, divorcio. Seoane Diego con Juan Ihtz, divorcio. Paulós Justo, auxiliatoria de pobreza. Etchevarne Pedro Justo con María Martini, divorcio. Pastorino Carmen. Benquet Juan con María Luisa Lucú, divorcio. Exhorto de la ciudad de Buenos Aires. Miller Otto con Virginia Montalvo, divorcio. Serantes de Figueroa Francisca con Manuel Figueroa, daños y perjuicios. Biosa Isabel con Vicente Calaca, divorcio. Caldeiro Francisco con Antonio Iglesias, tercería Grela. Lorenzo Eduardo con Francisco Macchi, desalojo. T. del Castillo Timotea con Teófilo Sánchez Carvalo, daños y perjuicios. Molinari Castelnuovo Domingo con Juan B. Buciarelli, cobro de pesos. Acosta Ricardo con Manuel Piñera, cobro de pesos y desalojo, tres providencias. Cattaneo Nelda con Nicasio Morello, divorcio. Califra Antonio y A. Piffarretti con José Piza, cobro de pesos. Murgallo Marcial, cumplir artículo 113 del Código Civil. Arredondo Olga con Gabriel Martínez Pacheco, divorcio. Reyes Orfilia con Martín Carricabure, desalojo. Maldini y Cía. Andrés con Juan Albenese, reconocimiento de firma. De María Rodríguez Pablo con Pantaleón Améndola, cobro de pesos. Polanco Luis con Timotea T. del Castillo, daños y perjuicios. Berhegaray Eduardo, habilitación de edad. Pino José con Rafael Carlesi, desalojo. Novo José María carta de ciudadanía. García Constante, ciudadanía. Exhorto del Juzgado L. Departamental del Departamento de Minas. Carulla José con Francisco Sicco, desalojo. Méndez Delmira con Lorenzo Andrés Lasseney, divorcio. La Caja Obrera con Vicente Fazinga, ejecución de hipoteca. Vescia Augusto con Dolores Presa de Vigil, cobro de pesos. Fussito de Gómez María con Demetrio Gómez, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Moratorio Emilia, sucesión, tres providencias. Ramírez Antonio, ciudadanía. Exhorto del Juzgado L. Departamental del Departamento de Treinta y Tres. Sargiani Juana con Mario Cassarini, divorcio. García Priego José con Pedro Pollio, cobro de pesos. Pita Manuel con Tomás Chierella (hijo), daños y perjuicios. Gacué José con Carmelo Lourenzo, nulidad de contrato. De la Fuente Dionisio, auxiliatoria de pobreza. Rodríguez José, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Acevedo de Vidal Francisco, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Bongiovanni Dorotea con Juan N. Revello, divorcio. Piñeiro Luis con Ramón Lorenzo, reivindicación. Caja Nacional Uruguaya con Andrés N. Ferrando. Carballo de Belaunzaran, venia. Curbelo Gabino, auxiliatoria de pobreza. Mérola A. con J. T. Colina, ejecución de hipoteca. Cori A. con Durán Correa y Trabuchi, devolución de cédulas. García F., información. Schiave A., cumplir el artículo 113 del Código Civil. Zunino Vicente con Francisco y Rosa Villabo, cobro de medianería. González Obdulia, inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil. López Fidel, auxiliatoria de pobreza y cumplir el artículo 113 del Código Civil. Gómez Federico contra la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica", daños y perjuicios. Salveraglio Francisco contra Juan Antonio Buela Castro, cobro de pesos. Harbure Tissier Juan contra José Conde, embargo preventivo. Barbosa Andrés Gilberto, auxiliatoria de pobreza. Alvariza Joaquina, sucesión. Lamberti Francisco, ciudadanía. Cordero José, ciudadanía. Zapia Alberto, ciudadanía. Arzami Mario contra Natalia Bonardi, divorcio. Loriente María Eulalia contra Juan Antonio Madueño Rozee, divorcio. Valente Jacinto contra Manuel Diz, cobro de pesos. Ruprath Guillermo contra Manuel B. Comesaña, rescisión de contrato. Blanco Trillo Ramón, ciudadanía. Zunino Jacinto contra Cándido M. de Medina, cobro de pesos. Ivannovich Nicolás, ciudadanía. Pino José contra Rafael Carlesi, desalojo. Seviotti Antonio, ciudadanía. Costa Francisco contra Ramón Ortega, reconocimiento de firma. Barretto José M., tutor de los menores Rodríguez. Fregeiro Olivera Mario contra Francisco Macchi, reconocimiento de firma. Mello Teresa contra Arfilio Subero, divorcio. Rodríguez Manuel contra María Antonia Catto, divorcio. Saavedra Manuela contra Luis Corradis, divorcio. Fernández Dolores, incapaz Arnero P. Policato, rectificación de partidas. Alvarez de Raymundo, incapaz. Formoso Alfredo L., dos providencias. Lameira Francisca, auxiliatoria de pobreza. Martínez Eduardo Alberto, auxiliatoria de pobreza. Lorilleux con Maglio. Avegno Carmelo contra Pascual Antoniello, reconocimiento de firma. Duré Ciriaco, auxiliatoria de pobreza. González de los Santos Luis, auxiliatoria de pobreza. Braco María, inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil. F. Gómez Rafael solicitando la entrega de una hija. Oficio del Juzgado de Comercio de segundo turno. Ermit Jacinto, auxiliatoria de pobreza. Núñez Isidro, auxiliatoria de pobreza.

Definitiva — Barneche Anselmo y Pedro, rectificación de partidas.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 8 de Febrero de 1916—Horas: 17

La presión barométrica, oscila alrededor de la media correspondiente á este mes. La temperatura sigue experimentando fuertes variaciones. Las máximas de 28 á 31 grados y las mínimas de 16 á 20 han sido generales. Dominan vientos suaves y moderados del Este al Sur en

el río de la Plata y Uruguay y calma en la costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 507 kilómetros. Cielo en general seminublado con lluvias y manifestaciones eléctricas en la parte Norte del río Negro. Agua caída en milímetros: Paso de los Toros, 14; Fray Bentos, 9, y Rivera, 1|2. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Barómetro: 761°16.

Temperatura: Normal 28°80, á la intemperie 28°50; máxima 23°90, á la intemperie (sol) 30°70; mínima 21°00, á la intemperie 19°50.

Viento E. S. E., 30 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 14 y 30.

Tensión del vapor de agua: 15.15. Humedad relativa: 73.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 22°70.

Salsedumbre: gramos por litro, 15.52.

Altura de las aguas: 1.20 sobre 0.

Estado del mar: algo agitado.

—Vientos del Este al Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 8 de Febrero de 1916

250 pesos, 2 pesos 50 centésimos por mes.

3.000 pesos, al 8 por ciento anual.

1.300 pesos, al 10 por ciento anual.

600 pesos, 9 pesos 60 centésimos por ciento anual.

1.200 pesos, al 9 por ciento anual.

3.500 pesos, garantía.

500 pesos, 9 por ciento anual.

1.000 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.

1.000 pesos, al 9 por ciento anual.

1.200 pesos acumulados.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 7 de Febrero de 1916

1.650 pesos, finca en el Barrio José P. Ramírez, próximo á Positos, frente á la calle Mac-Eachen, 90 metros.

4.000 pesos, finca en el Barrio Lavalleja, frente á la calle Rocha, 263 metros.

2.244 pesos, terreno en el Arroyo Seco, frente á la calle Abayubá, 374 metros.

756 pesos, solar en el Cerrito, Barrio Marconi, frente al camino Carreras Nacionales, 420 metros.

19.886 pesos, campo en la zona 7.a del Departamento de Río Negro, 349 hectáreas.

2.200 pesos, finca en el Cordón, frente á la calle Charrúa, 119 metros.

1.000 pesos, finca en el Barrio de los Italianos, frente á la calle D'Arzeglio, 485 metros.

1.816 pesos, terreno en los Pocitos, frente á la calle Guayaquí, 259 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PUBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 8 de 1916.

Primera rueda

Deuda Interior 1915

Pesos		Por ciento
1.000	para el 9 de Febrero.	97 30
2.000	ídem ídem	97 30
2.000	ídem ídem	97 30
1 000	ídem ídem	97 30

Títulos Hipotecarios serie Q

1.300	al contado	84 70

Títulos Hipotecarios serie P

5.000	para el 9 de Febrero.	84 80

Títulos Hipotecarios serie O

3.500	para el 9 de Febrero	84 70
1.500	ídem ídem	84 70

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.350	para el 9 de Febrero.	61 50
4.700	ídem ídem	61 50
4 700	ídem ídem	61 50
1.880	ídem ídem	61 50
1 410	ídem ídem	61 50
2.350	ídem ídem	61 50
4.700	ídem ídem	61 40
18.800	ídem ídem	61 30

Empréstito de Conversión

932 50	para el 9 de Febrero.	80 70
932 50	ídem ídem	80 70
1.855	ídem ídem	80 60

Vales del Tesoro

4 000	para el 9 de Febrero.	97 70
2 750	ídem ídem	97 70

Deuda Interior 1915

5.000	para el 9 de Febrero.	97 30
1.000	ídem ídem	97 10

Títulos Hipotecarios serie A

1 000	para el 9 de Febrero.	82 —

Títulos Hipotecarios serie P

Pesos		Por ciento
5 000	para el 9 de Febrero.	85 —
4.400	ídem ídem	85 —
5.000	para fin de mes	85 —
5.000	ídem ídem	85 —
5.000	ídem ídem	85 —
5.000	ídem ídem	85 —
1.000	para el 9 de Febrero.	84 80
5.000	para fin de Marzo	85 60

Títulos Hipotecarios serie Q

1 800	para el 9 de Febrero.	84 80
1 000	ídem ídem	84 80
5.000	ídem ídem	84 80
1 000	ídem ídem	84 80
3.000	ídem ídem	84 80
5.000	para fin de mes	85 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Febrero 9 de 1916.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21	Central . . . 20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 8 de Febrero de 1916

Nazario Moyano, argentino, 76 años, soltero, Maldonado 2067.

Arturo Tuddenham, inglés, 55 años, casado, Morales sin número.

Lorenzo Noulivos, oriental, 39 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

José Salvo, oriental, 70 años, casado, Magallanes 1182.

María Esther Salvagno, oriental, 8 años, Sitio Grande 1910.

Mercedes Reinoso de Acarino, argentina, 28 años, casada, Tíber sin número.

Enrique Irvine, oriental, 7 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Aurelia Núñez, oriental, 3 años, Juan L. Cuestas 1477.

María Deyer, turca, 27 años, soltera, Hospital Maciel.

José Campión, italiano, 68 años, casado, Hospital Maciel.

Carlos Pemessaro, oriental, 5 meses, Lima 1862.

Manuel Tiscornia, oriental, 13 meses, Salto 1076.

CAMARA DE REPRESENTANTES

3.er período ordinario

1.a SESION PREPARATORIA

FEBRERO 8 DE 1916

En Montevideo, el día 8 del mes de Febrero del año 1916, siendo las 16, entran á la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes: Abellá y Escobar, Almada, Antuña, Aragón y Etchart, Arias, Aubriot, Barbato, Dieste, Espalter, Etchevest, Fernández Ríos, Ferrer Olais, Infantozzi, Magariños Veira, Maldonado, Martínez García, Martínez (don Justino), Martínez Thedy, Miranda (don Ambrosio S.), Oribe, Paullier (don Federico), Pedragosa Sierra, Pittaluga, Ramasso (don Ambrosio), Ramasso (don Juan), Risso, Rossi, Saldaña, Salgado, Samacoitz, Schelotto, Semblat, Sóñora, Varela y Vecino.

Total: 35.

Señor Secretario Redactor—Señores diputados: De acuerdo con el Reglamento, debe procederse á la elección de Presidento provisorio. Invito á los señores diputados á efectuar la elección.

Se va á tomar la votación.

(Votan por el doctor Ramón G. Saldaña los señores: Abellá y Escobar, Antuña, Aragón y Etchart, Arias, Aubriot, Barbato, Dieste, Espalter, Etchevest, Fernández Ríos, Ferrer Olais, Infantozzi, Magariños Veira, Maldonado, Martínez García, Martínez (don Justino), Martínez Thedy, Miranda (don Ambrosio), Oribe, Paullier (don Federico), Pedragosa Sierra, Pittaluga, Ramasso (don Ambrosio), Ramasso (don Juan), Risso, Rossi, Salgado, Samacoitz, Schelotto, Semblat, Sóñora, Varela, Vecino y Almada, y por el doctor Florencio Aragón y Etchart el señor Saldaña).

Queda proclamado Presidente provisorio el doctor Ramón G. Saldaña, y se le invita á ocupar su puesto.

(Así lo efectúa dicho señor).

Señor Presidente—Agradezco á la Honorable Cámara el honor que me ha dispensado.

Habiéndose elegido la Presidencia provisoria, ésta anuncia á la Honorable Cámara que el jueves tendrá lugar la elección definitiva de Presidente y Vices, lo que constituirá la orden del día para esa fecha.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión á las 16 y 10).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 9 de Febrero de 1916

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Dirección General de Aduanas

AVISO

De acuerdo con la disposición superior fecha 7 del corriente, esta Dirección General de Aduanas hace saber al comercio en general que vencido el plazo de cuatro meses que tal resolución acuerda, y el que empezará á correr desde la fecha de esta publicación, se exigirá por la Aduana el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 13 de la ley de 4 de Enero de 1883 y artículo 219 de la reglamentación de la ley consular vigente, respecto á las operaciones aduaneras de tránsito, que, de acuerdo con esas disposiciones deben ser declaradas en los manifiestos y conocimientos consulares por los cargadores de mercaderías ó productos, si son éstas de "tránsito" ú "opción", para que en tales casos se permita sin inconvenientes el trasbordo en el puerto de Montevideo. — Montevideo, Febrero 8 de 1916. — La Dirección General.
1277-v.feb.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Vienes**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1017, y doña **María Carolina Desande**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 1017.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1367-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Piazza**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad suizo, nacido en Lonvico, domiciliado en la calle Florida número 1091, y doña **María Elena Delacroix**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1091.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1368-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Parajó**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ciudadela número 1222, y doña **Josefa Rey**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ciudadela número 1222.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1369-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Pérez**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 1154, y doña **Teresa Varela**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Daymán número 1327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1370-v.feb.17.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fermín Pratta**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Bercalta, domiciliado en la calle Santa Lucía número 822, y doña **Beatriz Basilia**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Bercalta, domiciliada en la calle Santa Lucía número 822.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1371-v.feb.17.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Colmegna**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yaguarón número 1460, y doña **Ana Surli**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1460.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1372-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pedro Aguilar**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1446, y doña **María Ema Darril**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1373-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1916, á los 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Portillo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Colonia número 1296, y doña **María Campos**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Colonia número 1296.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1374-v.feb.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Blas Castellanos**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Rocha número 2564, y doña **Ana Bourdette**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes (Soriano), domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2478.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1375-v.feb.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Neri**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Mesina, domiciliado en la calle Río Negro número 1117, y doña **Julia Rico**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Marsella número 2809.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1376-v.feb.17.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Castro**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle 3.a Mac-Eachen número 49, y doña **Aurora Gómez**, 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle 3.a Mac-Eachen número 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1377-v.feb.17.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Casanova**, de 27 años de edad, de estado sol-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

tero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña el día 4 de Diciembre de 1888, domiciliado en la calle La Paz número 1839, y doña **Elvira Castro**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 17 de Marzo de 1891, domiciliada en la calle La Paz número 1839.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1378-v.feb.17.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Umberto Romitti**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Massa Carrara, domiciliado en La Victoria, y doña **Pierina Fantoni**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Massa Carrara, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1379-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Brigida Canley de Molari ó Brigida Glyn de Mullally, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 19 de 1914. 1271-v.my.9.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Poggio, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 4 de 1914. 1272-v.my.9.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos al público que hemos contratado vender al señor José Fernández las existencias de nuestra casa de comercio situada en el Departamento del Durazno, 7.a sección. — Durazno, Febrero 8 de 1916. — Domingo y Julián Lombardo. 1273-v.feb.29.

Al comercio y al público

Por escritura que autorizó el escribano Rafael Marasco el 7 del corriente, he vendido á don Antonio Toscano la parte que me correspondía en el taller que en el ramo de joyería teníamos establecido con el comprador en la calle Mercedes número 1016, de esta Capital, haciéndose cargo el señor Toscano del activo y pasivo. En cumplimiento de la ley, se cita á los que tienen derecho de presentar sus cuentas dentro del mes de la fecha, pasado cuyo término el comprador no oirá reclamo alguno. — Montevideo, Febrero 7 de 1916. — José Bolons. — Antonio Toscano. 1278-v.feb.29.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que en esta fecha, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en esta ciudad teníamos constituída en la calle Canelones número 2251 para la explotación de los ramos de almacén de comestibles, bar y billar, que giraba bajo la firma de Mesones y Vizoso, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Nicolás E. Vizoso. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1916. —Isabelino Mesones. — Nicolás E. Vizoso.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada ante el escribano señor Juan A. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de peluquería y mercería teníamos establecida en esta ciudad, calle Ejido número 1633, y que giraba bajo la razón de Puglia y Bove. El socio señor Adolfo Puglia ha quedado á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma. De acuerdo con la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Adolfo Puglia. — Antonio Bove. 1274-v.feb.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Leopoldo y Alfredo Acevedo Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José número 1050, esquina Río Negro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Antonio Trulla y Cía. 1236-v.feb.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 28 de Enero de 1916, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de lechería teníamos establecida en la calle Cerro Largo número 1010, y que giraba bajo la firma de Manuel Cal y Compañía, separándose los socios José Escudero, Mariano Inzua, Santiago Dall'Orso, José Benito Cal y José Telechea, quedando á cargo del activo y pasivo Manuel Cal. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1916. —Manuel Cal y Cía. 1275-v.feb.29.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

HOSPITAL SALTO

Licitación

Llámase á licitación por el término de diez días, á contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de artículos de almacén, carne, pan y leche, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1917.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital, y se recibirán hasta el día 14 del corriente á las 16, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más ventajosas ó rechazarlas todas si no convinieren á los intereses de la institución. — Salto, Febrero 5 de 1916. — La Dirección. 1266-v.feb.14.

Oficina de Verificación G. de Pesas y Medidas Métricas

Se hace saber á los contribuyentes al Impuesto de Verificación de Pesas y Medidas en el Departamento de la Capital, que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que el Poder Ejecutivo ha señalado para el pago de las Patentes de Giro.

En lo que respecta á los comerciantes, industriales y profesionales exonerados de patente, ó que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de Verificación debe ser abonado en esta Oficina, calle Sarandí número 272, desde la fecha hasta el 15 de Febrero próximo.

En ambos casos, los morosos sufrirán el recargo establecido por la ley de 25 de Enero de 1913. — Montevideo, Enero 29 de 1916. —Juan A. Capurro, Director. 1214-v.feb.15.

Contaduría de Aduana de Santa Rosa

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta Receptoría se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á la persona ó personas que se consideren con derecho á cientó doce kilogramos yerba mate, apresados por empleados del Resguardo "Cuareim" en la noche del día 3 del corriente, para que se presenten ante esta oficina á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Rosa, Enero 13 de 1916. — P. A.: B. L. Barreto. 1120-v.feb.14.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta Receptoría se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á la persona ó personas que se consideren con derechos á ciento cincuenta y cinco kilogramos yerba mate cuarenta y cinco id. ticholos, un recado completo muy usado y una yegua rosilla de la siguiente marca X apresados por empleados de los resguardos "Franquía" y "Cuareim" en la noche del día 3 del corriente, para que se presenten ante esta oficina á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Rosa, Enero 13 de 1916. —P. A.: B. L. Barreto. 1119-v.feb.14.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3374

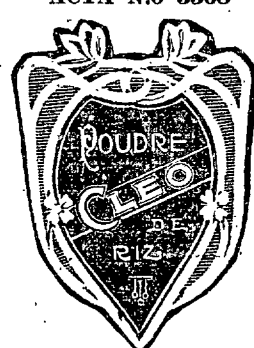


Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Emilio Bertoni y Pablo A. Landó, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"PAMPA FILM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 74.a y 80.a. —Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1192-v.feb.16.

ACTA N.o 3368



Con fecha 22 de Enero de 1916, los señores Delacroix y Galli, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CLEO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 11.a, 12.a, 14.a y 15.a, 58.a. — Montevideo, Enero 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1167-v.feb.11.

ACTA N.o 3391



Con fecha 5 de Febrero de 1916, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Portalis y Cía. Ltda.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TETE DE NEGRE"

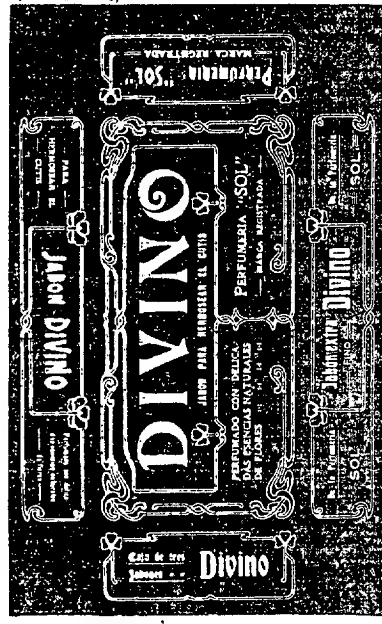
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 9.a, 20.a, 22.a, 25.a y 32.a. — Montevideo, Febrero 5 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1260-v.feb.23.

ACTA N.o 3392

Con fecha 5 de Febrero de 1916, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Portalis y Cía. Ltda.", de Mon-

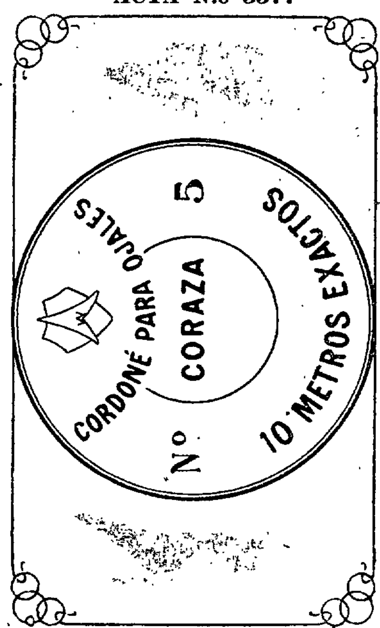
tevideo, ha solicitado el registro de la marca: "L'OLEO" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 9.a, 20.a, 22.a, 25.a y 32.a. — Montevideo, Febrero 5 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1261-v.feb.23.

ACTA N.o 3367



Con fecha 19 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ricardo Algorta, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "DIVINO" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 19 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1155-v.feb.9.

ACTA N.o 3377



Con fecha 26 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Charles Mulet, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "CORAZA" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 45.a. — Montevideo, Enero 26 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1232-v.feb.19.

ACTA N.o 3370

SAXON

Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Saxon Motor Company, de Detroit, Condado de Wayne, Estado de Michigan (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca: "SAXON" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 25.a y 80.a. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1184-v.feb.14.

ACTA N.o 3387



LA CONFIANZA

Con fecha 1.o de Febrero de 1916, los señores Vecino y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación): "EXPRESO LA CONFIANZA" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1234-v.feb.19.

ACTA N.o 3379



Con fecha 28 de Enero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores E. Remy Martin y Cía., de Cognac (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación): "CENTAURO" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7.a, clase 68.a. — Montevideo, Enero 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1193-v.feb.16.

ACTA N.o 3390



Con fecha 4 de Febrero de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Thomas B. Jeffery Company, de Kenosha, Estado de Wisconsin (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca: "JEFFERY" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 25.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1245-v.feb.22.

ACTA N.o 3369

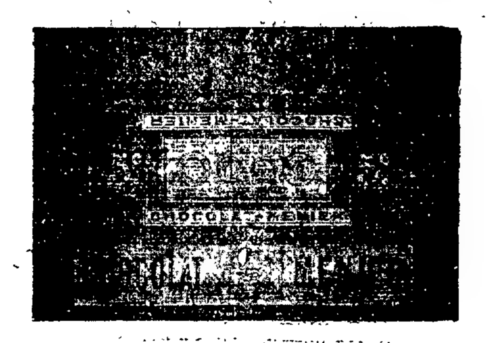
Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SIN RIVAL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. —Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1176-v.feb.12.

ACTA N.o 3388



Con fecha 4 de Febrero de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Aurora Automatic Machinery C.o, de Chicago, Estado de Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca: "THOR" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 25.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1243-v.feb.22.

ACTA N.o 3380



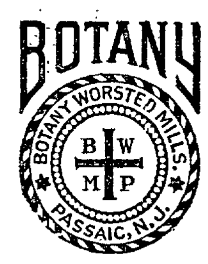
Con fecha 28 de Enero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Menier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación): "CHOCOLAT MENIER" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 66.a. — Montevideo, Enero 28 de 1916. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1194-v.feb.16.

ACTA N.o 3386



Con fecha 29 de Enero de 1916, los señores S. Giovanetti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "EL FARO" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a (aceites). —Montevideo, Enero 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1205-v.feb.17.

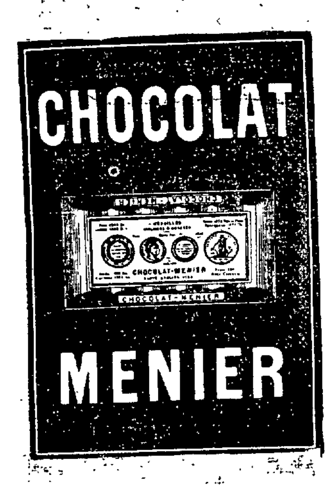
ACTA N.o 3375



Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Botany Worsted Mills, de Passaic, Condado de Passaic, Nueva Jersey (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca: "BOTANY"

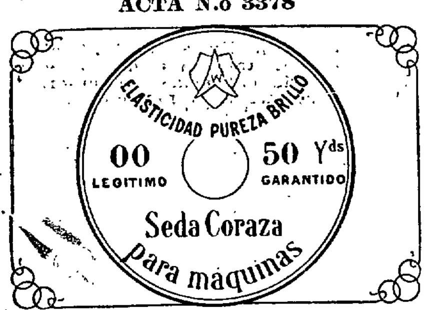
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive. — Montevideo, Enero 25 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1209-v.feb.17.

ACTA N.o 3381



Con fecha 28 de Enero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Menier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):
"CHOCOLAT MENIER"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 66.a. — Montevideo, Enero 28 de 1916. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1195-v.feb.16

ACTA N.o 3378





Con fecha 26 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Charles Mulet, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"CORAZA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 45.a. — Montevideo, Enero 26 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1239-v.feb.21.

ACTA N.o 3389



Con fecha 4 de Febrero de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Thomas B. Jeffery Company, de Kenosha, Estado de Wisconsin (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:
"QUAD"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 25.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1244-v.feb.22.

ACTA N.o 3383

CHOCOLAT-MENIER

Con fecha 28 de Enero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Menier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):
"CHOCOLAT MENIER"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 66.a. — Montevideo, Enero 28 de 1916. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1197-v.feb.16.

ACTA N.o 3382



Con fecha 28 de Enero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Menier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):
"CHOCOLAT MENIER"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 66.a. — Montevideo, Enero 28 de 1916. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1196-v.feb.16.

ACTA N.o 3359



Con fecha 14 de Enero de 1916, los señores Coates y Cía., apoderados de los señores Hodgson y Simpson Limited, de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"THE WINNER"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a, 15.a y 32.a. — Montevideo, Enero 14 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1208-v.feb.17.

ACTA N.o 3384

Con fecha 28 de Enero de 1916, el señor Pelegrín Oliveras, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"INFALIBLE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a. — Montevideo, Enero 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1203-v.feb.17.

ACTA N.o 3376

Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la de Hannover-Linden (Alemania), han solicitado el registro de la marca:
"EXCELSIOR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 22.a, 23.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a, 57.a, 58.a, 60.a, 75.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1222-v.feb.18.

ACTA N.o 3372

Con fecha 25 de Enero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Jorge Bell, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:
"AFTOSALINA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1182-v.feb.14.

ACTA N.o 3385

Con fecha 29 de Enero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Darío Días, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"HENDERSSON"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a á 28.a. — Montevideo, Enero 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1204-v.feb.17.

ACTA N.o 3371

Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Devilbiss Manufacturing Company, de Toledo, Condado de Lucas, Ohio (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
"OBLO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 10.a 58.a, 78.a, 79.a, y 80.a. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1188-v.feb.15.

ACTA N.o 3373

Con fecha 25 de Enero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Orsini M. Bertani, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"CASA DE LA CERVEZA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7, 8 y 9, clases 59.a á 71.a y 79.a y 80.a. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1174-v.feb.12.

Universidad de Montevideo

(TESORERIA)

Devolución de derechos de matrículas para los cursos de 1916

Se hace saber á los estudiantes de Enseñanza Secundaria que hubiesen pagado derechos de matrículas para los cursos del año actual, que esta Tesorería procederá á la devolución de los derechos pagados por tal concepto, desde el día 21 al 29 de Febrero próximo. Horas: de 9 á 12. — Montevideo, Enero 22 de 1916. — El Tesorero. 1163-v.feb.10.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer el cargo de Maestro de Música y de Cantos Escolares en las escuelas de 2.o y 3.er grado de Montevideo.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas, que los aspirantes pueden consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles hasta el 31 de Marzo próximo á las 17. — Montevideo, Diciembre 10 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General. 907-v.mz.31.

Administración del "Diario Oficial"

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta	$ 3.00
" la rústica	" 2.00

Montevideo, Enero 19 de 1916.
Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras proyectadas en el edificio escolar número 38 en "Tarariras", Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesa-

dos en la Secretaría de esta Oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 22 de Febrero de 1916, á las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 2 de 1916. — La Dirección.

1246-v.feb.22.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para efectuar las obras proyectadas en el edificio que ocupa la escuela de segundo grado número 34 en Peñarol (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 15 de Febrero de 1916 á las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1916. — La Dirección. 1200-v.feb.15.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para efectuar las obras de reparaciones en el edificio que ocupa la escuela de segundo grado número 10, de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 879, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 10 de Febrero de 1916, á las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 26 de 1916. — La Dirección. 1179-v.feb.10.

Junta de Administración Militar

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 2.500 kilos aceitae Cranes lubrificación externa, 2.500 kilos acite Vacum Marina Engine, número 1 ídem ídem, 1.000 kilos aceite Valvolina Vacum, A.A.A, lubrificación interna.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 8 á 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 17 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 8 de 1916. — Erebo Baycé, Secretario General. 1265-v.feb.17.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de 500 cirigotes retobados en cuero de vaca.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 8 á las 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 15 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 4 de 1916. — Erebo Baycé, Secretario General interino. 1250-v.feb.15.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos destinados á la provisión del Ejército y Marina Nacional:

37.500 kilos arroz, 42.000 kilos fariña Porto Alegre, 2.700 kilos aceite refinado, 5.000 kilos grasa de caracú, 4.000 kilos tocino, 1.200 kilos pasta tomate, 400 kilos hongos secos, 1.800 kilos pimentón dulce, 1.200 kilos queso duro, 16.000 kilos sal gruesa, 150 kilos especies, 36.000 kilos papas, 135 kilos bacalao, 250 kilos garbanzos, 500 kilos porotos blancos grandes, 2.000 kilos porotos comunes, 14.000 kilos yerba mate, 1.000 litros vinagre, 24.000 kilos azúcar molida, 1.200 kilos azúcar en pancitos, 10.500 kilos café Río, en grano, 1.200 kilos queso fresco, 1.200 kilos dulce de membrillo, 100 kilos te para oficiales, 300 kilos te para tropa, 900 cajones kerosene sin canilla, 75.000 astillas de leña.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados todos los días hábiles, de las 8 á las 11, en la Sección Informes y Aduana de esta Administración.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 14 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 4 de 1916. — Erebo Baycé, Secretario General interino.

1242-v.feb.14.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos con destino á la provisión del Ejército y Marina Nacional:

56.000 kilos fideos de primera, 1.000 kilos fideos especiales, 12.000 kilos maíz pisado, 4.600 kilos harina de trigo de primera, 1.200 kilos trigo candeal y 1.200 kilos maíz morocho.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de 8 á 11, á disposición de los interesados.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 11 de Febrero próximo á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 29 de 1916. — Erebo Baycé, Secretario General interino. 1215-v.feb.11.

(Cantinas Militares)

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de 48.000 kilos yerba mate, destinada á la provisión de las Cantinas Militares.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados todos los días hábiles, de las 8 á las 11, en la Sección Informes y Aduana de esta Administración.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 14 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano, de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 4 de 1916. — Erebo Baycé, Secretario General interino.

1241-v.feb.14.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de la siguiente mercadería, destinada á la provisión de las Cantinas Militares:

24.000 latas duraznos en jugo, 24.000 kilos dulce de membrillo, 21.600 tabletas de chocolate en pasta, 21.600 latas de cocoa pura, 12.000 kilos café molido.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 8 á las 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el 10 de Febrero próximo á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presntadas si así conviniera á lo intereses del Estado. — Montevideo, Enero 31 de 1916. — Erebo Baycé, Secretario General interino. 1216-v.feb.10.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de las siguientes mercaderías con destino á la provisión de las Cantinas Militares:

3.600 kilos almidón.
4.800 docenas pares alpargatas.
3.000 gruesas cajas fósforos.
600 kilos bórax.
2.400 cajones kerosene, lata sin canilla.
18.000 libretas almacén.
600 cajas papel arroz para cigarrillos.
900 cajas papel hilo para cigarrillos.
12.000 latas te.
180 cajones sardinas en aceite.
1.800 kilos yerba paraguaya.
144 cajones velas de composición número 2.
18.000 salamines.
36.000 bolsas de papel de 2, 3 y 5 kilos.
300 balas papel de estraza grandes.
180 balas papel de estraza medianas.
4.400 latas galletitas "María" ó similares.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana todos los días hábiles de 8 á 11.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 9 de Febrero próximo á las 10, en cuyo día y hora srán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 27 de 1916. — Erebo Baycé, Secretario General interino.

1190-v.feb.9.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

CONTADURIA MUNICIPAL

Licitación para la impresión de valores

Se llama á propuestas para la impresión de los valores que han de servir para la recaudación de las rentas municipales durante el ejercicio 1916-1917.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Contaduría hasta el día 29 de Febrero próximo á las 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas si no las considera aceptables.

El pliego de condiciones podrá consultarse en el local de la Contaduría, calle 18 de Julio número 1120, todos los días hábiles de 9 á 11. — Montevideo, Enero 31 de 1916. — El Contador. 1223-v.feb.29.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Fermín Carlos de Yéregui se ha presentado á esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 30 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Fermín Yéregui.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 5 de 1916. —La Administración. 1045-v.ab.7.

Don Urbano Echenique, propietario del sepulcro número 50 del Cementerio del Paso del Molino, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Bernardo Lacale, Joaquina Erro, Ema Pintos, Josefa Maggi, Margarita B. de Ecuzani y los de Guillermo Duhagón, que se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1915. — La Administración.

892-v.mz.10.

Doña Juana Noya de Fernández, propietaria del sepulcro número 1534 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esta sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1915. — La Administración.

837-v.mz.2.

COMISION AUXILIAR DE PANDO

EDICTO — Doña Dolores H. de Pernas, propietaria del sepulcro número 11 del Cementerio de esta villa, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Florencia Cedrés, Luis Ricci, Antonio Casas, Catalina M. de Cabrera, José Pernas, Rosalío Bustillo y Alejandrino Rodríguez, que se encuentran depositados en el referido sepulcro, que antes pertenecía á don Manuel Pernas.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Pando, Enero 29 de 1916. — I. M. Vigo, Secretario. 1269-v.my.8.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para contratar el servicio de transporte de los inspectores de las salas de juego del Real de San Carlos.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán hasta el día 10 de Febrero á las 11, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, y deberán ajustarse al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Colonia, Enero 31 de 1916. — Florencio E. Moreno, Intendente. — Martín T. Irisarri, Secretario.
1248-v.feb.10.

INTENDENCIA M. DE FLORIDA

LICITACION

Llámase á licitación para la construcción del pavimento de adoquín granítico de la calle Independencia, en el trozo comprendido entre las calles 18 de Julio y General Rivera.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, serán admitidas hasta el día 25 de Febrero próximo á las 11, y su apertura tendrá lugar en esta fecha en presencia de los interesados que concurran al acto.

Todo proponente acompañará á su propuesta, como garantía de la misma, la cantidad equivalente al diez por ciento del importe hasta mil pesos, y el cinco por ciento por el excedente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Superior Gobierno fecha 6 de Febrero de 1911.

Se hace presente que toda propuesta deberá ajustarse, en general, á lo determinado por la ley de afirmados del 29 de Diciembre de 1915, debiendo aceptarse la forma de pago que en ella se indica.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás antecedentes técnicos, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de 8 á 12.

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encuentra convenientes á sus intereses. — Florida, Enero 24 de 1916.—Ignacio C. de Sierra, Intendente Municipal. 1220-v.feb.25.

INTENDENCIA M. DE FLORES

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación, por el término de diez días, para proveer de mobiliario y artefactos de luz eléctrica á la Intendencia de Flores, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la oficina del Oficial Mayor del Ministerio del Interior todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en el sellado correspondiente, y se recibirán el 9 de Febrero próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, á las 10.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1916. — La Secretaría. 1207-v.feb.9.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

PREVENCION

La Intendencia Municipal hace saber á los propietarios de los terrenos situados con frente á las calles 8 de Octubre entre Monte Caseros y Cerrito y calle Monte Caseros entre 8 de Octubre y 25 de Mayo, de esta ciudad, que ha proyectado adoquinar esas extensiones, y que pueden presentarse á deducir oposición con arreglo á lo determinado por el artículo 3.o de la ley de 29 de Diciembre de 1915, dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha. — Paysandú, Febrero 4 de 1916. — G. S. Francesch, Secretario. 1259-v.mz.4.

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por tercera y última vez, para la construcción de dos trozos de adoquinado y cordones para vereda en los siguientes puntos de la ciudad: calle 8 de Octubre entre Monte Caseros y Cerrito, en la extención de 304 metros 10 centímetros, y calle Monte Caseros entre 8 de Octubre y 25 de Mayo, en la extensión de 319 metros y 40 centímetros.

Los proponentes se sujetarán á los pliegos de condiciones, planos y demás recaudos que existen á su disposición en esta oficina en los días y horas hábiles, y las propuestas se presentarán en el sellado de ley hasta el día 16 del corriente á las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.— Paysandú, Febrero 4 de 1916.— G. S. Francesch, Secretario.
1258-v.feb.16.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Trucco**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión tonelero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maciel número 1426, y doña **María Catalina Ferré**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedras número 533.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1354-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pelayo García**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Solís número 1525, y doña **Rosa Federici**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Solís número 1516.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1351-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Suel Helmarth**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión radiotelegrafista, de nacionalidad dinamarqués, nacido en Cophenague, domiciliado en la calle Cerrito número 165, y doña **Eusebia Bravo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1533.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1345-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Picheli**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 378, y doña **Alcira Medeiros**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Solís número 1516.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1329-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente García**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1583, y doña **Encarnación Ardá**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en el Ferrol, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1583.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1306-v.feb.9.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Cabello**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Buenos Aires número 158, y doña **Juana Suñu**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, domiciliada en la calle Buenos Aires número 158.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1355-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel García**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Reconquista número 302, y doña **Estrella Brenlla**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Reconquista número 302.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1356-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Escandell**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Buenos Aires número 225, y doña **Sara Ferrer**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 225.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1336-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco García**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad portugués, nacido en Piñello, domiciliado en la calle Reconquista número 477, y doña **Juana Silva**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Reconquista número 477.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1330-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Betancor Cabrera**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle Buenos Aires número 226, y doña **Rosa Vals**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Buenos Aires número 226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1315-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Saverio Roselli**, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión masagista, de nacionalidad italiano, nacido en Treina, domiciliado en la calle Reconquista número 467, y doña **Luisa Roubeau**, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle Reconquista número 477.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ochó días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1316-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Paluso**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Sarandí número 117, y doña **Angela Freitas**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Sarandí número 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1317-v.feb.10.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1916, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Tarcido Alvarez**, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra el 28 de Marzo de 1879, domiciliado en la calle Sarandí número 680, y doña **Eladia Casás Fernández**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra el 10 de Octubre de 1889, domiciliada en la calle Sarandí número 688.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1337-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Blois**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 1107, y doña **Elvira Laura Ravecca**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes número 1107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1307-v.feb.9.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Pedro Carbajal**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión cigarrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 909, y doña **Aída Estavillo**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 909.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1357-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Rodríguez**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Durazno número 1227, y doña **Elena Esperón**, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1358-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Galo Risso**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión cincelador, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Canelones número 1258, y doña **María Margarita Payán**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Canelones número 1258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1338-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Ratto**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Médanos número 1135, y doña **Remedios Colla**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Médanos número 1135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1308-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Díaz**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ejido número 1221, y doña **Mercedes Eugenia Castro**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle Ejido número 1221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1309-v.feb.9.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Constantino Cagnette**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Maldonado número 1711, y doña **Abdoria Barragán**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Maldonado número 1711.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1352-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Corgo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1441, y doña **María Dolores Servente**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Colonia número 1573.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1339-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Raúl Varesio**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1608, y doña **Débora Catalina Rogge**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1608.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1340-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antelo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Magallanes número 1771, y doña **Manuela Del Río**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Magallanes núme 1771.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1320-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ciriaco Ipuche**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en el Camino Propios y 8 de Octubre, y doña **Raquel Luscan**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1607.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1321-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julián de los Santos**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle San Salvador número 1574, y doña **Teodora Pena**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle San Salvador número 1574.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1318-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Robustiano Larrosa**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1679, y doña **Juana Recoba**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1679.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio

proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1319-v.feb.10.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Catoira** (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1315, y doña **Josefina Montané**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 2438.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1359-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Abdón Rivero**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Figueroa número 1917, y doña **Rosa Casavieja**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Figueroa número 1917.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1360-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bobes**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle General Aguilar número 1120, y doña **Gumersinda Rivas**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle General Aguilar número 1120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1361-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Juan Monteverde**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 410, y doña **Sarah López Lindner**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2165.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1362-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfonso Durán**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Bayona (Pontevedra), domiciliado en la calle Río Negro número 1721, y doña **Carmen Fernández**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bayona (Pontevedra), domiciliada en la calle Lima número 1263.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1363-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Moreira López**, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Gianello número 1465, y doña **Rosa García**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Gianello número 1465.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1346-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alberti**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Palmas de Mallorca, domiciliado en la calle Independencia número 1516, y doña **Josefa Vilasó**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 2059.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1322-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bellani**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Paysandú número 1569, y doña **Carolina Pomi**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 1239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1323-v.feb.10.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Curbelo**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña **Julia Torrado**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Industria número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1364-v.feb.16.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Garbisu**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Igualdad número 150, y doña **Martina Villanueva**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Igualdad número 150.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1365-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Américo Ottonello**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ceibal número 1724, y doña **Dolina Raina**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ceibal número 1724.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1331-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1916, á las 13 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cristóbal Cacharrón Becerra**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Vilardebó número 1382, y doña **María Pérez**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Millán s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1332-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Pereira**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Vilardebó número 1382, y doña **Dosinda Bangueses**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Millán s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1333-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Ramos**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Millán número 2544, y doña **Eusebia Núñez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Millán número 2544.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1334-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Paulercia**, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Capocere, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 1925, y doña **Amalia Vidal**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Independencia número 1878.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1310-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Souto**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en

la calle Reducto número 2734, y doña **Piedad Antelo,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Reducto número 2734.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1311-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Chiappe,** de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Larrañaga número 131, y doña **Raquel Lanata,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Reducto número 379.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1312-v.feb.9.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 3 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Magallanes,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Paraguay número 301, y doña **Josefa Sobrado,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Paraguay número 123.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1366-v.feb.16.

En la Villa del Cerro, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Doroteo Blanco,** de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Pública s|n., y doña **Irene Alea,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Pública s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1341-v.feb.12.

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Paulino Lucas Vignoly,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión relojero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle España número 186, y doña **Beatriz Luisa Benítez,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Zapicán, domiciliada en la calle España número 186.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1342-v.feb.12.

En la Villa del Cerro, y el día 29 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Juan Meyer,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Prusia, domiciliado en la calle República Argentina número 422, y doña **Sara Beatriz Rial,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Pública s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1343-v.feb.12.

En la Villa del Cerro, y el día 27 del mes de Enero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pantaleón Costas,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad griego, nacido en Tedas, domiciliado en la calle República Argentina número 34, y doña **Manuela Moliga,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República Argentina número 134.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1313-v.feb.9.

En la Villa del Cerro, y el día 27 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel María Chango,** de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 179, y doña **María Etcheverry,** de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Chile número 263.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1314-v.feb.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gumersindo Vales,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Villa de Laje (Coruña), domiciliado en la calle Centro América número 87, y doña **Francisca Pura Pérez,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en el Ferrol (Coruña), domiciliada en la calle Charrúa número 2015.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1347-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Lacoste,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1426 (18.a sección), y doña **Celia Genovese,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1677.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1348-v.feb.14.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Spada,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Monsa, domiciliado en la calle Samayúa número 26, y doña **Magdalena Prati,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Atenas, domiciliada en la calle Samayúa número 26.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1335-v.feb.11.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Beigieri,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto el día 11 de Julio de 1889, domiciliado en la calle Constitución número 2415, y doña **Esther Castiglioni,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 18 de Abril de 1892, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1321.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1353-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **León Sancio,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida el día 28 de Noviembre de 1887, domiciliado en la calle Dacá número 1921, y doña **Eusebia Filomena Armentano,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el 14 de Agosto de 1891, domiciliada en la calle Dacá número 1921.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1349-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Juan Befraschini,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 28 de Octubre de 1880, domiciliado en la calle Guaviyú número 2482, y doña **Angela Grecco,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 23 de Enero de 1893, domiciliada en la calle Guaviyú número 2482.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1344-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gustavo José Márquez,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 5 de Noviembre de 1881, domiciliado en la calle Justicia número 2045, y doña **Eloísa Butrico,** de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 12 de Septiembre de 1891, domiciliada en la calle Justicia número 2045.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1324-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Bazzurro,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 10 de Junio de 1883, domiciliado en la calle Porongos número 2258, y doña **Clara Anchustegruy,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 12 de Agosto de 1887, domiciliada en la calle Porongos número 2258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1325-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Natalio Constancio Arbelo**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el día 1.o de Diciembre de 1880, domiciliado en la calle José L. Terra número 2378, y doña **María Elena Gutiérrez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el día 29 de Marzo de 1894, domiciliada en la calle José L. Terra número 2378.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1326-v.feb.10.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Isidro Ríos**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Atanasildo Suárez número 2, y doña **Herminia Blanca D. G. Cazot**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Camino Gil número 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1350-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Varela**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Luisa Rodríguez**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernández.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1327-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Cappuchini**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión aserrador, de nacionalidad italiano, nacido en Massa de Carrara, domiciliado en el Pantanoso, y doña **María Fenochi**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1328-v.feb.10.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

Se hace saber, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, que por disposición de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha 10 de Diciembre ppdo., ha sido habilitado don Juan F. Cortazzo para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Enero 31 de 1916. —J. Cubiló, Secretario. 1255-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, en el expediente rotulado "Sucesión Juan Francisco González, Basilia Pereira y Faustina González", se cita y emplaza á los herederos de Juan Francisco Quiterio, Prudencio Vidal, Manuel Francisco González y Germán J. Pereira ó á quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí ó por intermedio de apoderado en forma y bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes. — Rocha, Noviembre 23 de 1915. — Juan Cendán, Escribano. 812-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Lorenzo Cuilligotti, quiebra", se convoca á los acreedores del fallido Lorenzo Cuiligotti, para que concurrán á la junta general que se celebrará el día 14 de Febrero corriente á las 9, en la oficina de este Juzgado, previniéndoseles que á los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran á la junta. — Tacuarembó, Febrero 1.o de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1247-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL Dpto. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de la Colonia, en los autos iniciados por don Lorenzo Foderé, accionando en la prescripción de la chacra número 208 de la colonia "La Cosmopolita", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á quien ó quienes se consideren con mejor derecho á la indicada chacra, para que con los justificativos correspondientes se presenten por sí ó por medio de apoderado constituído en forma á deducirlos y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio hasta su terminación. — Rosario, Diciembre 24 de 1915. — Bernardo Paí. 1141-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO. — Por el presente se cita, llama y emplaza á don José Brissolese para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 30 días, por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que le promueve don José Tosso por desalojo y cobro de alquileres devengados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere.—Guadalupe, Febrero 1.o de 1916. — F. Vázquez Ledesma. Juez de Paz. 1251-v.feb.15.

COMERCIALES

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don Eduardo Rivas la parte que me corresponde en la sociedad de Dellavo y Cía., que gira en esta plaza y su objeto es la explotación del comercio denominado "Bar Suplente", situado en la calle Cerrito número 410. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones de acuerdo con lo preceptuado en la misma ley. — Montevideo, Febrero 8 de 1916. — Eloy García. 1268-v.feb.29.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor Fructuoso Pióia las existencias de mi casa de negocio en el ramo de almacén, sita en la calle Zabala número 1401, esquina Rincón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 7 de 1916. — Juan Ruiz. 1263-v.feb.29.

Al público y al comercio

Por la presente hago saber al público que he resuelto vender á don Ernesto Checchi mi establecimiento comercial situado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1795, casi esquina Yaro, denominado "Fiambrería de la Universidad". Se hace esta publicación á fin de que todos los que se consideren acreedores ó con algún derecho se presenten dentro del plazo de treinta días, á contar desde hoy, con los comprobantes respectivos en la escribanía de don Miguel Otondo Neves, calle Paysandú número 882, todos los días hábiles de 15 á 17, previniéndose que los que no se presenten dentro de dicho plazo, no tendrán derecho alguno contra el establecimiento en venta. — Montevideo, Febrero 7 de 1916. — A. Arbouet. 1270-v.feb.29.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura del 4 del actual, autorizada por el escribano público don Amaro G. Chao, ha quedado de mutuo acuerdo disuelta la sociedad que bajo la razón social de Tedeschi y Cía. giraba en esta plaza en los ramos de óptica y bazar en la Avenida 18 de Julio número 987 y sucursal en la misma Avenida número 1241, haciéndose cargo desde el 1.o del corriente del activo y pasivo de la primera de las casas nombradas don Emilio Rizzi y del activo de la sucursal don Juan Tedeschi. — Montevideo, Febrero 5 de 1916. —Juan Tedeschi. — Emilio Rizzi. 1262-v.feb.29.

Venta de farmacia

Comunico al comercio y al publico en general que por ante el escribano señor Juan A. Abó, ha quedado concertada la venta á los señores Rivera y Cía. de las existencias de mi casa de comercio titulada "Farmacia Wáshington", sita en la calle Agraciada esquina Santa Fé. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos á mi apoderado señor Juan B. Gamberoni, calle 25 de Mayo número 371.— Montevideo, Febrero 5 de 1916.—Tomás Facio. 1257-v.feb.26.

Venta de carnicería

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor José A. Ramos mi casa de negocio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle Orillas del Plata número 1103. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 4 de 1916. — Manuel Ramos. 1252-v.feb.25.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy he prometido vender á don Herminio Ortiz mi casa de comercio de forrajes y cereales establecida en esta ciudad en la casa Avenida General Flores número 2918, quedándome á cargo de las cuentas á pagar y de los créditos á cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, debiendo presentarse en la citada casa con los documentos respectivos los que se consideren acreedores. — Montevideo, Febrero 4 de 1916. —Jesús Castro Martínez. — Herminio Ortiz. 1253-v.feb.25.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al público que he contratado con don Oberdán Pucciarelli la venta de la casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería y depósito de frutos del país tengo establecida en la ciudad de la Florida, calle Cagancha s|n. — Florida, Febrero 2 de 1916. — José Cosentino. 1256-v.feb.26.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Francisco y Damián Peralta mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas y billar tengo establecida en la Estación Quebracho. De acuerdo con la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 2 de 1916. — Julián Jejas. 1249-v.feb.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Antonio Julio Botta, ha quedado disuelta la sociedad Di Matteo y De Feo, que giraba en ésta con el nombre de "Segunda Moderna" en el ramo de fábrica de baldosas y mosaicos. El activo y pasivo pasa al socio Antonio Di Matteo. Esta publicación se hace á los efectos de la ley, y el que tenga algo que reclamar debe hacerlo en la misma fábrica, calle Cerro Largo número 2215. — Montevideo, Febrero 2 de 1916.— José De Feo. — Antonio Di Matteo. 1233-v.feb.22.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general, que el señor Eugenio Greno que formaba parte de la razón social de Pedro Bianchi y Cía., se ha separado de la misma, quedando á cargo de los demás socios, que son Pablo Triglia, Martín Deghi y Pedro Bianchi, el activo y pasivo. — A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que la razón social seguirá en el mismo ramo y bajo la firma de Pedro Bianchi y Cía. — Montevideo, Febrero 2 de 1916. —Pedro Bianchi y Cía. 1238-v.feb.24.

Venta de reparto de leche

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Alejandro López el reparto de leche empadronado con el número 533. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de series abonados, en la calle José L. Terra número 2144. —Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Manuel Entrerríos. 1264-v.feb.29.

Venta de almacén

Se hace saber al público y al comercio que con esta fecha ha sido vendida á don José Fuentes la casa de comercio que en el ramo de almacén, billar y despacho de bebidas poseía don Pedro Baravalli en Estación González, 7.a sección del Departamento, quedando el activo y pasivo á cargo de dicho señor Baravalli. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Febrero 1.o de 1916. —Pedro Baravalli. — José Fuentes. 1237-v.feb.24.

Disolución de sociedad

A los efectos legales participamos que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que con la firma de Riera y Acuña Friedrich giraba en esta plaza, con escritorio de remates y balances, en la casa calle Orillas del Plata número 1126. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Pedro Riera. Alfredo Acuña Friedrich. 1240-v.feb. 24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Francisco Faniel varias herramientas de carpintería y herrería que eran de mi propiedad que tenía en la fábrica de rodados y herrería establecida en el Camino Maldonado, y, al mismo tiempo hago saber que instalaré una nueva fábrica en el Camino Mendoza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de series abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Carlos Piano. 1231-v.feb.22.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á los señores Ignacio Garmendía y Juan Bautista Galarraga el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Uruguay número 1249, esquina á la de Yi, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Negreira y Cía. 1230-v.feb.22.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público que con fecha de ayer he vendido á don Andrés Sablich el activo de mi casa de comercio que en el ramo de lechería tenía establecida con el nombre de "La Victoriosa" en la calle Cerrito número 242. Todos aquellos que se consideren acreedores deberán concurrir á dicha casa dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos donde le serán satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Francisco Bellabarba. 1229-v.feb.22.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Vicente Fernández (hijo) mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas y fonda que tengo establecida en la calle Garibaldi número 377. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de series abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — José Suárez. 1226-v.feb.21.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada con fecha 28 de Enero corriente ante el escribano José F. Rossi (hijo), hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que bajo la firma de Cecilio López, y para la explotación del ramo de almacén, tienda, ferretería y anexos, teníamos establecida en la Estación Cardal, Departamento de Florida, habiendo quedado el activo y pasivo de la misma á cargo de los ex coasociados Cecilio Marta López y Segundino López. — Cardal, Enero 30 de 1916. — Cecilio López. — Cecilio Marta López. — Segundino López. 1225-v.feb.21.

Al público y al comercio

Clotilde Mello, viuda de José Russo, por sí y ejercitando la patria potestad sobre sus hijos Luisa Casilda, José y Carmelo, ha resuelto vender á don José Russo (sobrino), las existencias, muebles y útiles que constituyen el taller de sastrería establecido en este paraje, que giró bajo el nombre de su malogrado esposo. — Y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Minas de Corrales, Febrero 1.o de 1916. — Clotilde M. de Russo. 1221-v.feb.21.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Juan Viglione el almacén de comestibles y bebidas que tengo establecido en el Camino Mendoza, 17.a sección de la Capital. — Montevideo, Enero 31 de 1916. — Pedro Fernández. 1235-v.feb.22.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á los señores Magín Cau y Juan Cernuschi mi casa de negocio en el ramo de café y billar que tengo establecida en la calle Piedras número 349, esquina Solís. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de series abonados por el que suscribe. — Montevideo, Enero 31 de 1916. — Juan Iramouno. 1227-v.feb.21.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas y almacén al por menor, situada en la calle Comercio número 2, al señor don Elbio J. Alvarez, haciendo la presente publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Paysandú, Enero 30 de 1916. — Antonio Buenaventura. 1217-v.feb.21.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Martín Echenique nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tenemos establecida en el paraje denominado San Francisco. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de series abonados. — Paysandú, Enero 28 de 1916. — Francisco Mannise y Hno. 1219-v.feb.21.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Juan Moll la casa de comercio que en el ramo de fotografía, bajo el nombre de "Estudio Fotográfico Moderno", de Rafael C. Moll, calle Continuación Agraciada número 166, esquina Nogueira, gira en esta plaza. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1916. — Rafael C. Moll. 1211-v.feb.29.

Venta de peluquería

El que suscribe, hace constar, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que ha vendido á los señores Miguel C. y Angel A. Tanzi la peluquería denominada "Del Progreso", ubicada en la calle Uruguay número 588, de la ciudad de San José de Mayo, cuyo comercio tiene patente de giro á nombre de don Manuel I. Vila, quien en prueba de consentimiento de esta venta firma conmigo, en San José de Mayo, el día 28 de Enero de 1916. — Luis B. Pérez. — Manuel I. Vila. 1210-v.feb.19.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á mi hijo Dalmiro Machado las existencias de mi casa de comercio establecida en este paraje. — Cañada Brava, Departamento de Cerro Largo, Enero 28 de 1916. — Manuel I. Machado. 1191-v.feb.18.

Venta de restaurant

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio que hemos prometido vender el "Restaurant Internacional", situado en Colón, al señor V. González, debiendo los acreedores presentar sus créditos en la referida casa dentro del término de 30 días. Montevideo, Enero 27 de 1916. — Salmón y Cía. — V. González. 1201-v.feb.19.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que con fecha 17 del corriente he vendido al señor Ramón Z. Aguilera la casa de negocio en los ramos de almacén, tienda y ferretería que tenía establecida don Carmelo Cortazzo en la Avenida Yi, de la ciudad de Durazno. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cítase á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de series abonados. — Montevideo, Enero 27 de 1916. — Carmelo Cortazzo (hijo). 1187-v.feb.17.

Disolución de sociedad

Avisamos al público que hemos acordado la disolución de la sociedad que en el ramo de fábrica de rodados tenemos establecida en la calle Rivera número 362a, la que gira en esta plaza bajo la razón social de Carrera Hnos., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Pedro Carrera. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 27 de 1916. — Andrés Carrera. — Pedro Carrera. 1186-v.feb.17.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura pública de fecha de hoy, otorgada ante el escribano don José A. Mattos, y en virtud de haber terminado nuestro contrato social y pagado á todos nuestros acreedores, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de tienda y otros anexos con la firma de Delfín M. Diez é hijo, habiéndose adjudicado á don Delfín M. Diez la casa de comercio con todo su activo y pasivo de que se ha hecho cargo, y al señor Delfín M. Diez (hijo) el "Biógrafo Standard" con su edificio, máquinas, útiles y producto de su arrendamiento, de lo que toma posesión en aquel acto. — Minas, Enero 26 de 1916. — Delfín M. Diez. — Delfín M. Diez (hijo). 1218-v.feb.21.

Negocio vendido

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á favor del señor Severino Couchet el negocio de mi propiedad sito en la calle Iglesia número 46, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse dentro del término de 30 días en la indicada casa, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Emilio Barcos. 1185-v.feb.17.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños de la casa de comercio denominada "Depósito de Cereales y Forrajes" que gira bajo la razón social de Jesús Castro y Compañía, situada en la Avenida General Flores número 2918, de esta ciudad, participan al público que con esta fecha disolvieron totalmente esa sociedad, quedando el firmante Jesús Castro Martínez dueño único de ese negocio y de todo su activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en dicho local dentro de 30 días con los justificativos para abonarles sus cuentas. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Manuel Castro Camaño. — Jesús Castro Martínez. 1172-v.feb.15.

Venta de negocio

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor de los señores don Pedro Pizzo y don Antonio Salesi el despacho de bebidas, billar y cancha de bochas sito en

la calle Agraciada número 2694, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 24 de 1916. — Gesto y Figueroa.
1166-v.feb.14.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que en virtud de la escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de venta de maquinarias teníamos establecida, en la calle Paraguay número 1639, y que giraba en esta plaza bajo la razón social de Alonso y Kadisch, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Adolfo Kadisch. — Montevideo, Enero 24 de 1916. — Adolfo Kadisch. — F. Alonso.
1175-v.feb.15.

Al público y al comercio

Con fecha de hoy y por escritura pasada en el día de hoy por ante el escribano Agustín J. Moratorio, he vendido á Juan Muzio la parte que me corresponde en el café y bar denominado "Americano", situado en la Avenida 18 de Julio número 2036. Los que tengan cuentas que cobrar que se presenten dentro del término de 30 días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 24 de 1916.— José Gandra. — Juan Muzio.
1170-v.feb.14.

Lechería vendida

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor José Gómez mi casa de negocio establecida en la calle Buenos Aires número 577. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren como acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 24 de 1916. — José Pérez Lorenzo.
1165-v.feb.16.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio qué con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Minas números 11 y 13, esquina Encina, bajo la razón social de Muiños y Vázquez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Vicente Muiños. — Montevideo, Enero 22 de 1916. — Vicente Muiños. — Benito Vázquez.
1161-v.feb.12.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Bidegaray é Itzaina, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan P. Bidegaray. — Paysandú, Enero 22 de 1916. — Bidegaray é Itzaina.
1158-v.feb.12.

Sociedad Cooperativa de Consumos "La Mutualista"

Se hace saber á los efectos que haya lugar, que en la asamblea efectuada el 15 del corriente ha sido resuelto proceder á su liquidación. — Montevideo, Enero 22 de 1916. —El Directorio.
1164-v.feb.12.

Al comercio y al público

Se avisa al comercio y al público que he vendido á don José Corsiglia el establecimiento tipográfico "La Minerva", sito en esta ciudad, que pertenecía á la sucesión de don Juan Corsiglia, y me fué adjudicado en la partición de bienes. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Enero 21 de 1916. — Juana Squillario de Corsiglia.
1202-v.feb.19.

Al comercio y al público

Participo al comercio que he prometido vender á los señores Abondanza y Rodríguez las existencias en mercaderías que tengo en el almacén de mi propiedad, situado en las calles Rocha esquina Domingo Aramburú número 1500. De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, previniendo á los acreedores que deben presentar sus cuentas en la escribanía de don Juan José Segundo, calle Rincón número 462, á fin de percibir el diez por ciento, deducidos los gastos judiciales, convenido en el expediente de concordato extrajudicial tramitado en el Juzgado de Comercio de segundo turno. —Montevideo, Enero 21 de 1916. — Francisco Pose.
1173-v.feb.15.

Al público y al comercio

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del público que he resuelto vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la ciudad de la Florida, calle Ituzaingó esquina La Luna. Los que se consideren acreedores ó por cualquier concepto con derecho á dicho comercio, deben presentarse á la misma casa con los justificativos del caso dentro de los 30 días de esta publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1916. — Angel J. Valle.
1162-v.feb.12.

Disolución y formación de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que habiendo terminado nuestro contrato social, hemos disuelto de común acuerdo, ante el escribano don Osvaldo Acosta, nuestra sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo una nueva sociedad, formada por doña Magdalena A. Gatti de Muscetti, don Roberto Guichón y don Manuel Feo. — Montevideo, Enero 20 de 1916. —Muscetti, Guichón y Cía.
1157-v.feb.12.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Vicente De Marco el establecimiento que en el ramo de fonda y despacho de bebidas tengo implantado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1701, esquina á la de Magallanes, denominado "Fonda de la Amistad", haciéndome cargo del activo y pasivo del mismo hasta el día 19 de Febrero del corriente año. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos á cobrarlos en el indicado establecimiento. — Montevideo, Enero 20 de 1916. — José Sentanaro.
1148-v.feb.10.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fábrica de bobedillas de cemento armado "La Sarda", y que giraba bajo la firma de Enrique Nadotti & Rujú, teníamos establecida en la calle Rivera número 369, quedando ésta á cargo del señor Enrique Nadotti, así como el activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse á hacer efectivos sus créditos dentro del término de 30 días. — Montevideo, Enero 20 de 1916.—Enrique Nadotti. — Juan María Rujú.
1144-v.feb.10.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura de fecha de ayer, otorgada por el escribano don Manuel Cendoya, yo, Juan L. Peluffo, he vendido á don Pedro A. Urquiza los talleres tipográficos denominados "La Sirena", ubicados en esta ciudad en las casas calle Andes número 1483 y Orillas del Plata número 1486, con todas sus maquinarias y demás existencias, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador don Pedro A. Urquiza. — Montevideo, Enero 20 de 1916. — Juan L. Peluffo. Pedro A. Urquiza.
1147 v.feb.10.

Disolución de sociedad

A los efectos que corresponda, se hace saber al público y al comercio en general que se ha disuelto de común acuerdo la sociedad de construcción Mullin y Durán, quedando á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el socio Luis Durán y Veiga, calle Juan Benito Blanco número 12 a, esquina Avenida España.—Montevideo, Enero 19 de 1916. — Mullin y Durán.
1139-v.feb.10.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que según escritura de fecha 15 del corriente que en este paraje autorizó el escribano don Pedro Hegoburo, ha quedado disuelta la sociedad comercial y ganadera P. Goday y Hnos., separándose el socio Juan Goday y quedando á cargo del activo y pasivo los socios señores Plácido J. Goday y Julio Goday, quienes han formado una nueva sociedad para los mismos fines y bajo la razón social de P. y J. Goday, quedando ambos socios autorizados para hacer uso de la firma social. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.— Las Pavas, Enero 20 de 1916. — Juan Goday. —Plácido J. Goday. — Julio Goday.
1140-v.feb.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que amistosamente hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Jover y Compañía teníamos constituída en esta ciudad, calle Hocquart número 20 (Paso del Molino), en el ramo de fábrica de tejidos, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma los ex socios Alberto Belbussi y José Jover. A los efectos legales, se hace esta publicación. —Montevideo, Enero 18 de 1916. — Alberto Belbussi. — Esteban Formento (hijo). — José Jover.
1146-v.feb.10.

Al público y al comercio

Se hace saber que en esta fecha he prometido vender al señor Bailón Pintos la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Patria número 1554. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1916. — Manuel Acuña.— Bailón Pintos.
1138-v.feb.10.

Disolución de sociedad

Por conclusión de contrato y de común acuerdo se disuelve la sociedad que giraba bajo la firma de José R. Betancor y Hermano en los ramos de carpintería y herrería, quedando con los bienes raíces, activo y pasivo el socio señor Guillermo N. Betancor. — Pueblo Wenceslao Silveira, Paso de la Arena de Fraile Muerto (Departamento de Cerro Largo), Enero 17 de 1916. — José R. Betancor. — Guillermo N. Betancor.
1151-v.feb.11.

Lechería vendida

Participo al público y al comercio que hemos vendido á don Pascual De Leo las existencias de nuestra casa de comercio en el ramo de lechería y anexos que en esta ciudad está establecida en la calle Gonzalo Ramírez número 1652, según escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Luis Ruy. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Todo el que se considere acreedor deberá presentarse en dicha casa con los justificativos del caso dentro del término de 30 días para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 15 de 1916. — Luis Calvo. — Sara Spera de Calvo. — Pascual De Leo.
1168-v.feb.14.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores J. E. Delfino y Cía. mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Agraciada esquina Blandengues. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Enero 14 de 1916. — Ernesto I. Guglielmone.
1206-v.feb.19.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido al señor Antonio Milano las existencias y despacho de bebidas del "Restaurant Suizo", sito en la calle Treinta y Tres Orientales y Sarandí, de esta ciudad. Y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Paysandú, Enero 14 de 1916. — Firpo y Pedrosa.
1137-v.feb.10.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que según escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Pedro Ospitaleche, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad en el ramo de fábrica de carruajes y rodados, con asiento en la calle Carmen esquina Arenal Grande, quedando separado el socio don Luis Domingo Formento y continuando los socios don Enrique Flous y don Angel Basaluzzo con los negocios de la sociedad, cuyo activo y pasivo toman á su cargo. Se hace esta publicación á los efectos de derecho. — Montevideo, Enero 14 de 1916. — Enrique Flous. — Angel Basaluzzo.
1181-v.feb.16.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de tienda y sus similares tengo establecida en esta ciudad, calle Continuación Agraciada número 222. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores presenten los justificativos del caso en el local que queda mencionado. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — Catalina M. de Astengo.
1177-v.feb.16.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Barros y Cía Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José
Bonomi, Riera y Cía.

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella, J. Adela
Cesio Francisco
Celli Rafael

D

Del Campo Carlos M
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Devenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
Fignoni Luis

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio
Galván Angel

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jaureguy Marcos J

L

Lantes José M.
Luis Andrés
López Baldomero B.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José
Lacuesta Concepción

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio
Rodríguez Clara

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía
Sacarelo Juan B
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín
Sosa José y Cía.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS
Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero Raúl B.
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES
Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
J. Marichal (hijo)

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Sastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellacona Lino
Rivas José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S

Montevideo, Febrero 1.o de 1916.
V.o B.o: *Sorín.* *Jas Olivera.*

1254-pte.1016.

SECRETARIA
DE LA
DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CANELONES		
2.o Rural núm. 17...	Matasiete	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 60...	Vejigas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Bolívar	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Arenal	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 55...	Puntas del Arenal....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera...	M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 19	Santa Rosa	V. y M.	20 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Canelón Chico	M.	31 Diciembre 1915
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarraz	M	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 26...	Cautivo	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8....	Laurel	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Rincón de la Torre....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 20...	Arroyo de la Virgen...	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 13...	Barra de Jesús María.	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier	M.	31 Marzo 1916
	FLORES		
2.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 15...	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Diciembre 1915
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12..	Sauce del Yi	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 5.	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas del Pelado.....	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	M.	31 Octubre 1916
	DURAZNO		
1.o Rural núm 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Batoví	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10..	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	La Paloma	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Colonia Rossell y Rius.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Rolón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 35...	Sauce de Villanueva...	M.	30 Junio 1916
	MINAS		
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9....	Barra de los Chanchos .	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 4....	Higueritas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán...........	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	El Perdido	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí .	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
2.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 41...	Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Barrancas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 33...	Campanero	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	José Batlle y Ordóñez.	M.	30 Abril 1916
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 9....	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Calera de Carapé	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Suburbios de Aiguá....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Cañada de la Cruz....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Rincón de Olivera	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 5	Pan de Azúcar	M.	31 Marzo 1916

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	ROCHA		
1.o 2.o grado núm. 8.	Lascano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alféres	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Alférez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 52...	Puerto de la Paloma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 54...	Kil. 18 (Don Carlos)	M.	31 Julio 1916
1.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	M.	30 Junio 1916
2.o Rural núm. 39...	Puntas del Chafalote	M.	31 Marzo 1916
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 27...	Higuerones	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Rosario	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 7....	Punta de los Ceibos	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Pavas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 13	Pueblo Vergara	V. y M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 5....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	M.	15 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Chacras	M.	31 Marzo 1916
	CERRO LARGO		
2.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Puntas del Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 47...	Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Chacras del Chuy	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 48...	Sauces de Tupambaé	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Bañado de las Pajas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Chacras de Melo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Montecito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 8....	Centurión	M.	30 Sepbre. 1916
	TACUAREMBO		
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6....	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 39...	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2....	Camberlain	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Paso de Péres	M.	31 Diciembre 1915
	RIVERA		
2.o Rural núm 43...	Curticeiras	V. y M	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 41..	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26..	Paso del Horno	V. y M	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 5...	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 6....	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	Extramuros	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm 29...	Paso de Gayré	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Carpintería	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Capón Alto	M	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm 4....	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm 14...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm 15...	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm 23...	Moirones	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm 34...	Cuchilla Negra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm 44...	Marcos de Barros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm 49...	Estación Búrmester	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 22...	Lunarejo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalá	V. y M	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 2.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 6....	Yacaré	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Paso Campamento	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Ricardiño	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Zanja Yacot	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Parada Francia	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30....	Paso de León	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 31...	Coronado	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	M.	31 Marzo 1916
	SALTO		
1.o 2.o grado núm. 18	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Curupí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm 13...	Mataojito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm 7....	Sauce Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm 15...	Vera	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muños)	M.	31 Marzo 1916
	PAYSANDU		
2.o Rural núm 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm 40...	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm 43...	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 31...	Celestino	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Soto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	M.	30 Junio 1916
1.o Rural núm. 21...	Casa Blanca	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Marzo 1916
	RIO NEGRO		
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	El Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Llovederas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Tres Árboles	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Isla de Arguellos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Marzo 1916
	SORIANO		
1.o Rural núm. 36..	Maniar	V. y M	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Monzón	M	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Cañada de la Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Cabelludo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	San Martín	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Costa del Espinillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Buena Vista	M.	31 Marzo 1916
	COLONIA		
1.o Rural núm. 57...	Chileno	M	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Estación Barker	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 58...	Juan Gonzáles	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Nueva Palmira	V. y M.	31 Marzo 1916

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1908. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la diriga una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

339—pts. 525.